 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p align="center">“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 19/02/18
		Versión: 1
		PÁGINA 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 009-


08 ENE 2020

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2021
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO”**

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ENCARGADO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía presupuestal, administrativa y contractual, que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, concordante con el artículo 66 de la ley 42 de 1.993 y el artículo 2 de la 330 de 1.996.
- B. Que la Contraloría General del Quindío, como organismo de control tiene el deber de propiciar el mejoramiento continuo de la prestación del servicio a cargo de la entidad, así como promover el mejoramiento de la gestión pública con el fin de que los recursos estatales sean orientados hacia la generación del bienestar colectivo, cumpliendo así con los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política que prevé, como fines y objetos del Estado el garantizar el bienestar, la solución de problemas, el respeto de los derechos, deberes y principios de los ciudadanos, velar por cada uno de los ciudadanos, proporcionarle a la comunidad salud, vivienda, empleo, educación, infraestructura, etc. Al igual que promover la prosperidad de los ciudadanos. Por tanto, es prioridad del Estado, servir a la ciudadanía garantizando su bienestar y el cumplimiento efectivo de sus deberes y derechos.
- C. Que toda entidad pública, incluyendo las Contralorías Territoriales, deberán contar para el periodo de su gestión con un Plan Estratégico, tal y como lo expresa el artículo 339 de la Constitución Política, en el cual se concibe este como un documento que articula las políticas de una administración con la asignación y aplicación de los recursos públicos, para el cumplimiento de la misión institucional y que debe reflejarse en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- D. Que el Plan Estratégico Institucional es la herramienta básica del proceso de planificación, que define el marco conceptual, estratégico y operacional (táctico) de la Contraloría General del Quindío, integrado en el presente documento los direccionamientos estratégicos y las actividades a ejecutar, cuyo principal objetivo es el cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de sujetos de control y la ciudadanía en general, frente al ejercicio de Control Fisco del Departamento, por lo que demanda la adecuada articulación de este con los planes de acción.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 19/02/18
		Versión: 1
		PÁGINA 2 de 3

RESOLUCIÓN No. 009 -

08 ENE 2020

E. Que a su vez la Ley 152 de 1994, consagró los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación y ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes Estratégicos o de Desarrollo y así mismo su ámbito de aplicación.

F. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en su capítulo III, artículo 12, considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración, enunciando lo siguiente:

“(...) Artículo 12- Planeación: La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales, en cumplimiento de su misión particular o los fines del estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de actividades de control interno puesto que a través de ella se definen y articula las estrategias, objetivos y metas (...)”

G. Que el Plan Estratégico Institucional 2020 -2021 de la Contraloría General del Quindío, dio continuidad a las cinco líneas estratégicas del plan estratégico vigencia 2017-2019, teniendo en cuenta el proceso de elección del nuevo contralor; estableciendo como líneas estratégicas las siguientes: Compromiso con la Sostenibilidad Ambiental, Control Fiscal efectivo, Fortalecimiento institucional con una cultura de autocontrol, Control de gestión y resultado enfocado a su impacto en las comunidades, Participación ciudadana.

H. Que cada una de las líneas estratégicas tiene definidas las metas de resultado, metas de producto y metas de gestión.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor General del Quindío Encargado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico 2020 – 2021, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo, como instrumento de gestión de la Contraloría General del Quindío, que permite el efectivo cumplimiento de su misión, sus objetivos y sus metas. El presente Plan Estratégico, tiene incluido toda la filosofía conceptual que servirá de base para orientar el recurso humano, financiero y tecnológico, fundamentales para el logro de un control Fiscal con credibilidad y de este modo afianzar una cultura de control con sentido social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el cabal cumplimiento y desarrollo del presente Plan Estratégico, los líderes de procesos son los responsables de las acciones para el logro de los indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todas las áreas y funcionarios de la Contraloría General del Quindío.

RESOLUCIÓN No. 009 -
08 ENE 2020

ARTICULO TERCERO: Conforme a la normatividad vigente, corresponde a la Oficina de Planeación coordinar el adecuado seguimiento y evaluación del Plan Estratégico y del Plan de Acción, y presentar los correspondientes informes al Contralor Departamental y a los líderes de los procesos sobre su ejecución, una vez por semestre, igualmente se deberá publicar en el sitio Web de la entidad, un informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico 2020 – 2021.

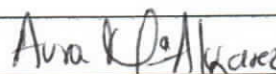
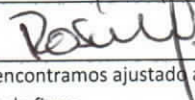
ARTICULO CUARTO: La socialización del Plan Estratégico al interior de la entidad por la Oficina de Planeación, así como la publicación de la presente resolución, incluyendo los documentos anexos, en la página Web de la entidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su expedición.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Dada en Armenia Q., el 08 ENE 2020

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
Contralor General del Quindío Encargado

	Nombre y apellido	Firma	Fecha
Proyectado por	Aura María Álvarez Ciro		Enero 8 / 2020
Revisado por	Rosmira Rodríguez Díaz		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

PLAN ESTRATEGICO 2020-2021

“Control Fiscal con Credibilidad”

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO



PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021

**“Control Fiscal
Con
credibilidad”**

EQUIPO DIRECTIVO

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BRITO
Contralor (e)

MARIA PATRICIA MEDINA URREA
Asesora de Planeación

CIELO MUÑOZ MUÑOZ
Asesora de Control Interno

ROSMIRA RODRÍGUEZ DIAZ
Directora Administrativo y Financiero

CLAUDIA PATRICA GONZALEZ QUINTERO
Directora Técnica de Control Fiscal

CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ
Jefe de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN	7
1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL	9
2. MARCO CONCEPTUAL	13
3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	17
3.1. MISIÓN.....	17
3.2. VISIÓN.....	17
3.3. POLÍTICA DE CALIDAD.....	17
3.4. OBJETIVOS DE CALIDAD.....	17
3.5. MAPA DE PROCESOS.....	18
3.6. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SIG.....	19
3.7. PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES.....	20
3.8. DIRECTRICES ÉTICAS.....	21
4. MARCO JURIDICO DE CONSTITUCIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO.....	23
4.1. NATURALEZA JURÍDICA.....	23
4.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	23
4.3. PLANTA DE PERSONAL.....	24
4.4. SERVICIOS INSTITUCIONALES.....	26
4.5. GRUPOS DE INTERÉS.....	26
4.6. SUJETOS DE CONTROL.....	26
5. SITUACIÓN FINANCIERA A JUNIO. 30 DE 2017	28
5.1. PRESUPUESTO.....	28
5.2. CUOTAS ORDINARIAS Y DE FISCALIZACIÓN EN EL AÑO 2017	29
5.3. BALANCE GENERAL (en miles de pesos).....	30
6. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y DE LOS PROCESOS A JUNIO 30 DE 2017	31
7. INDICADORES DE MEDICIÓN NACIONAL.....	32
7.1. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA POR COLOMBIA- ITC.....	32
7.2. ANALISIS DE LA MATRIZ DOFA.....	34
7.3. MATRIZ DOFA.....	35
7.3.1. FORTALEZAS	35
7.3.2. DEBILIDADES	35
7.3.3. OPORTUNIDADES	36
7.3.4. AMENAZAS	37
8. BASES QUE SUSTENTAN EL PLAN ESTRATEGICO	38
8.1. OBJETIVO	38
8.2. ALCANCE	38
8.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	38
8.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	38
9. CONTROL FISCAL EFECTIVO	39
9.1. PRIMERO.....	39
9.2. SEGUNDO	40
9.3. TERCERO.....	40
9.4. CUARTO	40
9.5. QUINTO	41
9.6. SEXTO	41
9.7. SEPTIMO	41
9.8. OCTAVO	42
9.9. NOVENO.....	42
9.10. DECIMO.....	42
9.11. ONCE	43



PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021

**“Control Fiscal
Con
credibilidad”**

9.12.	DOCE	43
9.13.	TRECE	43
9.14.	CATORCE	44
9.15.	QUINCE	44
9.16.	DIECISÉIS	45
10.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	46
10.1.	PRIMERO	46
10.2.	SEGUNDO	46
10.3.	TERCERO	46
10.4.	CUARTO	47
10.5.	QUINTO	47
10.6.	SEXTO	48
10.7.	SEPTIMO	48
10.8.	OCTAVO	48
10.9.	NOVENO	49
10.10.	DECIMO	49
10.11.	ONCE	49
10.12.	DOCE	50
10.13.	TRECE	50
10.14.	CATORCE	50
10.15.	QUINCE	51
10.16.	DIECISÉIS	51
10.17.	DIECISIETE	51
11.	COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	52
11.1.	PRIMERO	52
11.2.	SEGUNDO	52
11.3.	TERCERO	53
12.	CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADO ENFOCADO A SU IMPACTO EN LAS COMUNIDADES	53
12.1.	PRIMERO	53
12.2.	SEGUNDO	54
12.3.	TERCERO	54
13.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	54
13.1.	PRIMERO	54
13.2.	SEGUNDO	55
13.3.	TERCERO	55
13.4.	CUARTO	56
13.5.	QUINTO	56
14.	INDICADORES	57
14.1.	CONTROL FISCAL EFECTIVO	58
14.2.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	59
14.3.	COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	59
14.4.	CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADO ENFOCADO A SU IMPACTO EN LAS COMUNIDADES	60
14.5.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	61
15.	FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	62

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

PRESENTACIÓN.

En cumplimiento de la ley 1474 del 2011, que en su artículo 129, consagra que: *“Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión”*. Por consiguiente, se presenta el siguiente plan el cual esta basado fundamentalmente en el plan estratégico con el que contaba la Contraloría General del Quindío, para la vigencia 2017 – 2019, teniendo en cuenta que es importante que las entidades públicas continúen con los procesos que han generado resultados positivos, es por esto que se busca que continúen líneas de trabajo que perduren en el tiempo, el cual pretende continuar con el desarrollo de las mismas cinco líneas que permiten al Departamento del Quindío, la visibilidad a la función pública y la credibilidad en el organismo de control por parte de la comunidad en general, puesto que se encaminaran a un control fiscal eficiente y eficaz.

Estas líneas estratégicas están determinadas de la siguiente manera:

1. Control Fiscal Efectivo
2. Fortalecimiento Institucional
3. Compromiso con la sostenibilidad ambiental
4. Control de gestión y resultado enfocado a su impacto en las comunidades
5. Participación ciudadana

Líneas estratégicas que pretenden abordar lo dispuesto en la ley 1474 del 2011 artículo 129 teniendo en cuenta que:

Al reconocer a la ciudadanía como el principal receptor del control fiscal, se hace necesario fortalecer los mecanismos de participación que abarque control fiscal de los recursos de las entidades, al igual que establecer un plan de participación en el cuidado de los recursos públicos que afectan el interés colectivo.

La principal labor como Contraloría estará guiada a través de tres puntos determinantes como son: los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal, los cuales se consolidarán mediante los sistemas de control de legalidad, en el control de gestión y en el control de resultados.

El direccionar de esta Entidad propenderá en la verificación de todos los procesos que se realicen en la vigencia, para determinar el cumplimiento de las normas contractuales en

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

las tres etapas: precontractual, contractual y postcontractual y así responder a la exigencia de tener procesos acordes a la eficiencia y eficacia instaurada por la Ley.

Además es de gran importancia la presencia de las entidades territoriales, para la concientización colectiva en el cuidado de nuestros recursos naturales, renovables y no renovables, lo cual demanda actuación urgente por parte de la Contraloría General del Quindío, razón por la cual, mediante acciones concretas se establecerán mecanismos que garanticen la preservación de nuestro capital natural, lo que se desarrollará a través del principio de Desarrollo Sostenible, empleando de esta manera la vigilancia de la gestión Fiscal para la valoración de los costos ambientales.

Es de vital importancia ofrecer respuestas claras a la comunidad que permitan establecer un canal de comunicación entre lo privado y lo público, y así interactuar con organizaciones privadas, redes de veeduría, Instituciones educativas básica, y secundaria, Instituciones de educación superior y estamentos corporativos, para así fortalecer un control en la vigilancia de los recursos públicos donde todos actuemos.

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BRITO
Contralor General del Quindío (E)

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

INTRODUCCIÓN

Partiendo de la planificación institucional de la Contraloría General del Quindío, se ha creado el **“Plan Estratégico 2020 - 2021 – Control Fiscal Con Credibilidad”**, donde se tuvieron en cuenta los procesos administrativos de la entidad y con los que busca el cumplimiento de los fines sociales del Estado, y los principios, valores y directrices éticas y de buen gobierno de la Entidad, siguiendo los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIG), adoptado mediante Resolución No. 031 de 2009 y actualizado por la Resolución No. 107 de 2012, el cual se conforma de cuatro niveles así: Nivel Estratégico, Nivel Misional, Nivel de Apoyo y Nivel de Seguimiento y Evaluación, acorde a los requisitos de calidad y elementos de control establecidos en las Normas Técnicas de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades del Estado: NTGP 1000, ISO 9001 y MECI 1000; todo lo anterior sin dejar de tener en cuenta el Plan Estratégico 2017 2019, el cual será el punto de partida para continuar fortaleciendo este ente de control a nivel departamental y de esta manera generar confianza por parte de la ciudadanía al ver una Contraloría comprometida con el cuidado de los recursos públicos.

El presente Plan Estratégico se encamina a continuar contribuyendo con el mejoramiento de la ciudadanía, lo cual se alcanzará gracias a los conocimientos adquiridos con los estudios y experiencias personales de cada uno de los funcionarios que hacen parte de la Contraloría General del Quindío, que además facilitan la dirección de la Entidad encargada del Control Fiscal.

Continuando con la armonización institucional del presente plan se ha buscado que el mismo se articule de manera efectiva con la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la Nación y con las estrategias nacionales, especialmente las de Lucha contra la Corrupción y Gobierno en línea, lo anterior teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 129 de la ley 1474 de 2011 y las actividades planificadas dentro del Manual de Calidad y el Manual de Procesos y Procedimientos.

Buscando que el plan estratégico sea la guía principal de la entidad hasta el año 2021, se pretende que la situación real de la entidad quede plasmada, con el fin de que quede claro la finalidad de esta vigencia, es por esto que se hizo necesario incluir el marco legal y normativo que rige para la Entidad, el marco conceptual aplicado en el documento y el marco filosófico y estratégico que ha sido adoptado por la Contraloría General del Quindío a través de sus Códigos de Ética y Buen Gobierno, el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control Interno; de igual manera se incluye la situación administrativa y financiera, según los documentos

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

institucionales, informes de gestión y acta de entrega del Contralor saliente, como punto de partida para la gestión del nuevo gobierno, que junto con la matriz DOFA construida de manera conjunta con todos los funcionarios de la entidad, son el punto de partida para determinar las necesidades y puntos a mejorar en la gestión institucional.

Con base en lo anteriormente expuesto, se despliega la estrategia propuesta, con sus líneas, objetivos y metas, lo que permite a esta entidad desarrollar la misión y visión, y el nuevo enfoque social que se propone conseguir para el mejoramiento del Departamento del Quindío, el cual se plasma mediante los planes de acción, programas, proyectos y presupuesto a ejecutar en cada vigencia.

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BRITO
Contralor General del Quindío (e)

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política de Colombia en el artículo 262 define el control fiscal como una función pública ejercida por la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.

La ley 1474 de 2011 consagra medidas para mejorar la eficiencia y eficacia en el Control Fiscal en la lucha contra la corrupción, por lo cual nos permitimos resaltar algunas de sus normas que sustentan el presente Plan Estratégico,

Artículo 129 establece: **“PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES”**. Cada contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión”.

“La planeación estratégica de estas entidades se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional:”

“a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal;

“b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial;

“c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal;

“d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados;

“e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia. Subrayado nuestro (función de advertencia que queda sin piso legal al ser declarado INEXEQUIBLE el numeral 7º del artículo 5º del Decreto 267 de 2000, mediante Sentencia C-103/15 de la Corte Constitucional).

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

“f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.”

El Artículo 130 ídem consagra: “Metodología para el proceso auditor en el nivel territorial. La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las contralorías departamentales, distritales y municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal”.

El artículo 126: “Sistemas de información. La Contraloría General de la República, las Contralorías territoriales y la Auditoría General de la República, a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, levantarán el inventario de los sistemas de información desarrollados o contratados hasta la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley por parte de las Contralorías territoriales para el ejercicio de su función fiscalizadora y propondrá una plataforma tecnológica unificada que procure la integración de los sistemas existentes y permita la incorporación de nuevos desarrollos previamente convenidos y concertados por los participantes de dicho sistema.”

El artículo 127. “verificación de los beneficios del control fiscal. la Auditoría General de la República, constatará la medición efectuada por las contralorías, de los beneficios generados por el ejercicio de su función, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos, pronunciamientos o advertencias efectuados por la contraloría, que sean cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.”

Es importante considerar, que además de las normas anteriormente citadas, encontramos igualmente diferentes disposiciones de tipo legal en las cuales se enmarca el presente Plan Estratégico de la Contraloría General del Quindío, las cuales son enumeradas a continuación en orden cronológico:

Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”

Ley 42 de 1993 “Sobre la organización del sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen”

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Ley 99 de 1993, “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 2649 de 1993 “Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se Expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia”

Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo”.

Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

Ley 330 de 1996 “Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales”.

Decreto 1567 De 1998 “Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.

Ley 610 de 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.

Ley 594 De 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.”

Ley 678 de 2001. “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición”.

Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”

Ley 872 de 2003 “Por la cual se crea el sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”.

Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1314 de 2009 “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”

Ley 1416 de 2010 “Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de Control Fiscal”.

Ley 1437 de 2011. “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Decreto 2482 de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”

Ley 1753 de 2015. “Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: “Todos por un nuevo país”, Capítulo V Buen Gobierno”.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

2. MARCO CONCEPTUAL

El plan estratégico es una herramienta de gestión institucional, donde se plasman todas las estrategias, objetivos y metas de la organización.

Un plan estratégico sirve de medio para que las entidades cumplan sus objetivos siempre y cuando en su diseño, definición, ejecución y medición. La unificación de los criterios se logra con la definición de los conceptos que sirven de marco teórico al plan y para la evaluación de los resultados se define un instrumento de medición adecuado de tal manera que se puedan formular objetivos que apunten al cumplimiento de los planes.

A continuación presentamos la definición para la Contraloría General del Quindío, de algunos conceptos utilizados en el *Plan Estratégico 2020-2021*:

- **Auditoría Ambiental:** La auditoría ambiental es una herramienta de gestión ambiental que involucra una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la forma como la organización, los procesos y los equipos se están desempeñando con el propósito de proteger el medio ambiente.
- **Auditoría Fiscal Ambiental:** Proceso metodológico, objetivo, imparcial y técnico que ejercen las entidades fiscalizadoras para evaluar el uso, administración, protección, preservación del medio ambiente y los recursos naturales, en cuanto se refiere al cumplimiento normativo, conforme a los principios que rigen el control fiscal, por parte de las instituciones gubernamentales –ejecutoras, normativas y reguladoras de políticas, programas, proyectos y actividades– así como de los particulares que manejen o exploten los mismos.
- **Cobro Coactivo:** Hacer efectivo el pago de las deudas fiscales fijadas por la Contraloría General del Quindío, previos fallos ejecutoriados de los procesos de responsabilidad fiscal, sanciones y disciplinario.
- **Control Fiscal:** Función pública que ejerce la Contraloría General del Quindío para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado.
- **Control Fiscal Ambiental:** se puede entender como una función pública, que se desarrolla a través de un conjunto de técnicas y procedimientos, que tienen por objetivo vigilar y controlar las entidades de carácter público, privado y mixto que intervienen en el uso, conservación, y explotación de los recursos naturales y del medio ambiente.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

- **Control Político:** Herramienta que permite a los legisladores ejercer veeduría sobre el Ejecutivo y contribuir al mantenimiento del balance de poder entre las distintas ramas del poder público, lo ejerce la Asamblea Departamental del Quindío, con arreglo a las leyes vigila y controla a la Contraloría General del Quindío.
- **Control Social:** Es la cooperación decidida y comprometida de servidores públicos, empresarios, líderes, dirigentes y, en general, de toda la ciudadanía, para el logro de los fines esenciales del Estado, a través de la vigilancia de la gestión pública.
- **Daño Patrimonial al Estado:** Es la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. (Ley 610 de 2000).
- **Denuncia Ciudadana:** Solicitud presentada por una organización civil, una entidad pública o la comunidad en general, relacionada con una posible irregularidad en la ejecución de los programas definidos por una administración.
- **Gestión Documental:** Según la Ley General de Archivos, se define como: “Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación”.
- **Gestión Fiscal:** Son las actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales. (Ley 610 de 2000).
- **Líneas estratégicas:** Áreas o campos de acción que inspiran los objetivos estratégicos, hacia los cuales se dirigen los programas y proyectos.
- **Meta:** Son puntos de referencia o aspiraciones a corto y mediano plazo, que la organización debe lograr con el fin de alcanzar sus objetivos. También está considerada como objetivos altamente específicos con respecto a la magnitud

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

(cantidad) y su capacidad de medición en el tiempo.

- **Misión:** Formulación explícita de los propósitos de la entidad, así como la identificación de sus tareas y los actores participantes en el logro de los objetivos. Expresa la razón de ser de la entidad, es la definición del actuar, en todas sus dimensiones.
- **Objetivo estratégico:** Son los fines, propósitos o resultados que a mediano y largo plazo aspira lograr la organización y los cuales guardan una relación directa con la misión institucional.
- **Plan Estratégico:** Documento en el cual se establecen los objetivos estratégicos, los programas, los proyectos y las metas que la Contraloría General del Quindío debe lograr en un período de cuatro años para alcanzar la misión, y la visión Institucional.
- **Planeación Estratégica:** Proceso por el cual los dirigentes ordenan sus objetivos y sus acciones en el tiempo. Manera en que las entidades son dirigidas, para mejorar su funcionamiento interno y externo.
- **Meta de Resultado:** Las metas son la expresión concreta de los objetivos a alcanzar con los recursos disponibles, en términos de cantidad y tiempo. Las metas de resultado son aquellas que responden directamente a la cuantificación del objetivo programático definido.
- **Indicador de Resultado:** Corresponde a la representación cuantitativa (variable o relación entre variables, porcentaje, tasa) de la meta de resultado, verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo.
- **Línea Base del Producto:** Información cuantitativa existente del indicador de producto frente al número de bienes o servicios disponibles.
- **Políticas:** Directrices u orientaciones mediante las cuales la alta dirección define el marco de actuación que orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión.
- **Responsabilidad Fiscal:** Es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por la Contraloría General del Quindío, con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

- **Sanción:** Medida tomada por el Contralor consistente en multa, amonestación, llamado de atención o solicitudes de suspensión, remoción del cargo o terminación de contrato, elevadas a la autoridad nominadora o entidad contratante, cuando se decreta la responsabilidad de un servidor público, persona o entidad que maneje fondos o bienes del Estado.
- **Meta de Producto:** Aquella que cuantifica los bienes y/o servicios necesarios para alcanzar los objetivos de una política, programa y/o proyecto.
- **Meta de Gestión:** Aquella que cuantifica el nivel de cumplimiento de actividades y/o procesos requeridos para lograr la entrega de productos asociados a una política, programas y/o proyectos.
- **Indicador de Producto:** Cuantifica los bienes y servicios producidos y/o provisionados por una determinada intervención. Debe ser de carácter cuantitativo y tener una unidad de medida.
- **Visión:** Es la declaración amplia y suficiente hacia dónde va la entidad. No se expresa en cantidades, debe ser comprometedor y motivante, de tal manera que estimule y promueva la pertenencia de todos los miembros de la entidad.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

3.1. MISIÓN:

“La Contraloría General del Quindío en cumplimiento del mandato constitucional y legal, vigila la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control, con transparencia y visibilidad, en procura del correcto manejo de los recursos administrados por las entidades públicas, reconociendo a la ciudadanía como principal destinataria de su gestión”.

3.2. VISIÓN:

“Para el 2021 la Contraloría General del Quindío será una entidad reconocida en la efectividad del Control Fiscal con independencia en la ejecución de los recursos públicos, en la preservación y cuidado del medio ambiente, en el cumplimiento de las políticas públicas por parte de los sujetos de control con presencia activa de la comunidad”.

3.3. POLÍTICA DE CALIDAD:

“La Contraloría General del Quindío en cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y del cliente, ejerce la vigilancia fiscal y ambiental en las entidades sujetas de control, bajo estándares de calidad y mejora continua en los procesos, fortaleciendo el talento humano y el uso de las tecnologías de la información”.

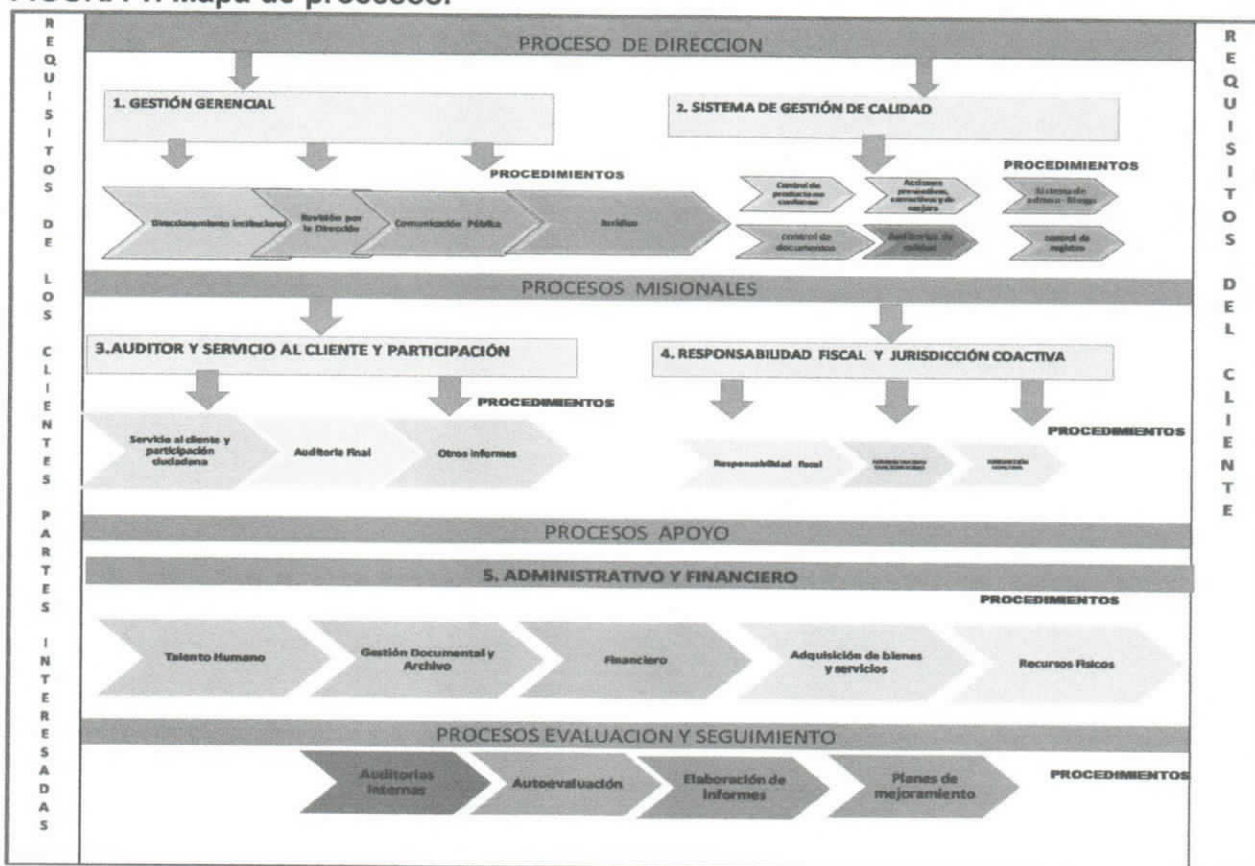
3.4. OBJETIVOS DE CALIDAD.

- Cumplir con los postulados constitucionales y legales que le corresponde ejercer a nuestra entidad como organismo de control fiscal.
- Fortalecer las competencias laborales del talento humano, generando compromiso con el posicionamiento de la entidad ante la comunidad y los sujetos de control.
- Generar la satisfacción de nuestros clientes, creando soluciones oportunas, efectivas y diferenciadoras con el ejercicio del control fiscal transparente, visible y participativo.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Calidad apoyados en su talento humano, promoviendo el uso de las tecnologías de información y comunicación y la racionalización de los insumos para contribuir en la conservación del medio ambiente.
- Fomentar los principios de autocontrol, autogestión, autorregulación y autoevaluación en los servidores públicos de la entidad”.

3.5. MAPA DE PROCESOS

Conforme al Decreto 4485 de 2009 por medio del cual se adopta la norma técnica de calidad en la Gestión Pública la Contraloría General del Quindío, implemento la norma técnica de calidad NTCGP 1000 versión 2009 referida a la gestión de calidad basada en procesos para lo cual adopto el siguiente **“MAPA DE PROCESOS”**, compuesto por seis (6) procesos que interactúan entre si conforme lo indica la norma en sus términos y definiciones descritos en el numeral 3.43¹, la interacción de los procesos misionales y de apoyo permiten realizar el seguimiento a la percepción del cliente con relación al cumplimiento de la entidad, respecto a sus requisitos, es importante tener en cuenta que a todos los procesos de les aplica la metodología PHVA cuyas siglas significa: planear, hacer, verificar y actuar.;

FIGURA 1. Mapa de procesos.



Fuente: sistema de gestión de calidad

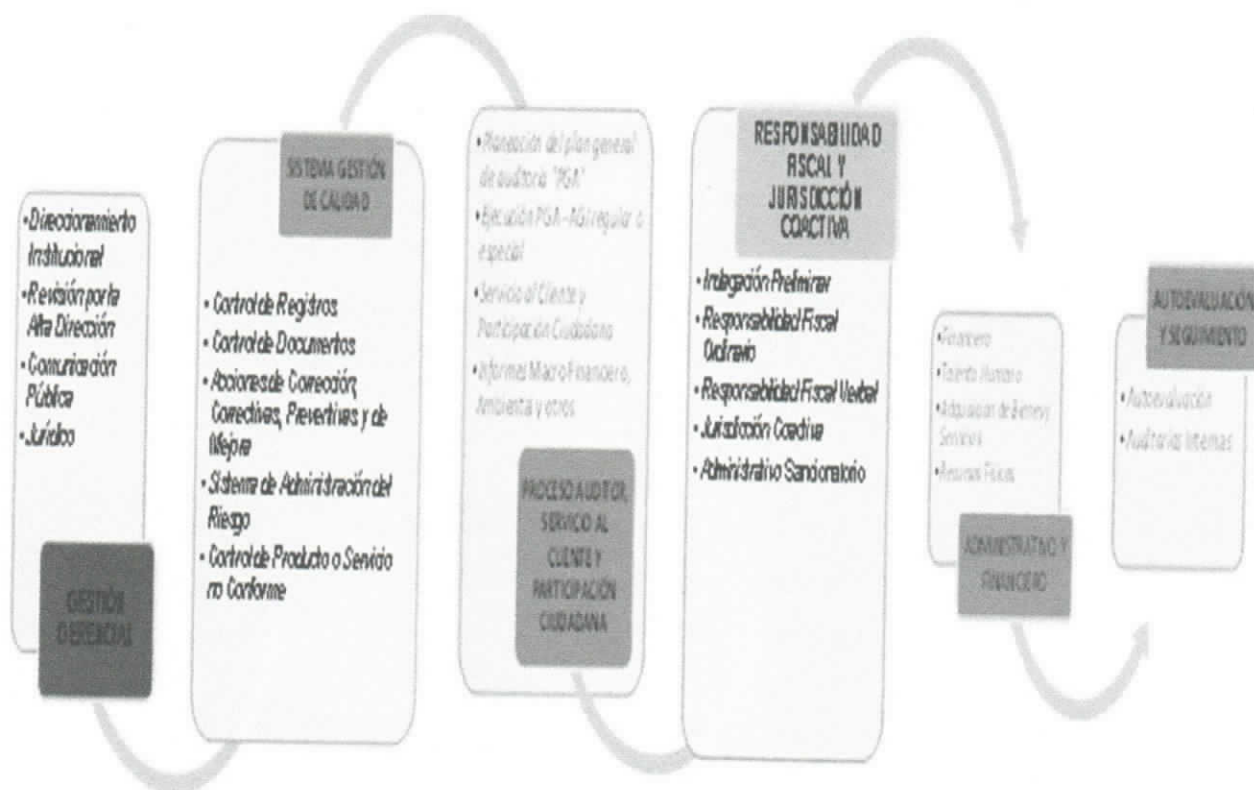
 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</h2>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	---	---

3.6. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO .SIG

La Contraloría General del Quindío adoptó mediante resolución No.031 de marzo 31 de 2009, el sistema de gestión integrado correspondiente a la NTCGP 1000:2004, actualizada por el Decreto 4485 de 2009 a la NTCGP 1000:2009, y el modelo estándar de Control Interno MECI 2005 adoptado por el Decreto Nacional 1599 de 2005 para las entidades del estado y actualizado por el Decreto Nacional 943 de 2014 a MECI:2014.

La Contraloría General del Quindío viene cumpliendo con lo señalado en la norma NTCGP 1000:2009 al contar con un mapa de procesos integrado por procesos misionales y de apoyo que se articulan para generar valor; es decir los resultados logrados son más eficientes cuando las actividades y recursos se relacionan como procesos.

En la siguiente gráfica se observan los procesos y subproceso que son el pilar para desarrollar la función constitucional de la Contraloría General del Quindío.



Fuente: sistema de Gestión documental

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	--

3.7. PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES:

La Contraloría General del Quindío adoptó los principios organizacionales mediante la Resolución Número 047 del 13 de marzo de 2008, mediante la cual se adopta el Código de Ética.

- **Igualdad:** Tratar por igual a todas las personas, sin distingos de ninguna clase.
- **Moralidad:** Implica el ejercicio de la función administrativa con los más altos cánones de moral y buenas costumbres”.
- **Eficacia:** Actuar en función del cumplimiento de las metas institucionales.
- **Economía:** Lograr los mayores resultados a los menores costos posibles.
- **Celeridad:** Cumplir las competencias constitucionales y legales, las funciones asignadas o los procedimientos establecidos con el máximo de diligencia.
- **Imparcialidad:** Actuar sin parcialismos ni tomar parte en asuntos relacionados con la función administrativa.
- **Participación Ciudadana:** Dar a conocer los actos de las autoridades y demás funcionarios por diversos mecanismos que permitan el conocimiento general de las actuaciones públicas.
- **Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
- **Autorregulación:** es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normalidad que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.
- **Autogestión:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus reglamentos.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

3.8. DIRECTRICES ÉTICAS

Conforme al manual de calidad la contraloría General del Quindío adopto como directrices éticas las siguientes:

Para el fomento de los principios y valores institucionales que deben servir de soporte para la consolidación de una Cultura Organizacional de excelencia y con enfoque al cliente, determinense las siguientes Conductas Éticas, que deben ser honradas por todos los servidores públicos de la Contraloría General del Quindío:

- Participar en las jornadas de trabajo en equipo cuando las necesidades de la entidad o los compromisos institucionales así lo exijan.
- Cumplir con las más elementales normas de conducta y relaciones interpersonales.
- Brindar lo mejor de sí para el logro de las metas institucionales y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.
- Trabajar siempre en función de producir los resultados esperados de la labor encomendada y coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales y por procesos.
- Aplicar los conocimientos y experticia para el mejoramiento continuo de la Gestión Institucional.
- Emplear las mejores prácticas administrativas y hacerlas lo suficientemente visibles para permitir el control social ciudadano y difundir los resultados logrados, dentro de la Estrategia de Transparencia.
- Guardar y proteger la debida reserva, privacidad y confidencialidad de la información que le sea encomendada y que se le señale con ese carácter.
- Acatar los procedimientos establecidos y recomendar mejoras cuando ellas generen valor agregado para clientes o usuarios y la propia Entidad.
- Ser justo y amable en la atención a los usuarios, clientes y demás funcionarios de la Entidad.
- No utilizar la condición de funcionario de la Contraloría, para obtener beneficios, ventajas o lucro a favor personal o de terceros.
- Usar adecuadamente y proteger diligentemente los bienes y propiedades de la Contraloría, por considerarse un patrimonio de la sociedad y mantener en adecuado estado de presentación su oficina, archivadores y documentos de

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

trabajo.

- Acompañar con decisión y buena actitud los procesos que ejecute la Entidad para el mejoramiento de la Gestión Institucional.
- Recibir con agrado las instrucciones impartidas por sus superiores o líderes y responsables de los procesos y acatarlas aplicando el principio de la sana discusión.
- Comportarse como servidor público de la Contraloría, aún en horarios de descanso, como parte del compromiso institucional.
- Estar siempre listo y dispuesto a reasumir excepcionalmente sus funciones en horarios o días de descanso, cuando las circunstancias así lo exijan, sin buscar excusa para evitarlas.
- Actuar de manera justa, coherente y transparente para hacer valer el ejercicio del control fiscal
- Tener siempre presente que los bienes públicos son sagrados y que el interés general prevalece sobre el interés particular.
- Ser objetivos sin dejarse llevar por influencias de otras opiniones, prejuicios o bien por razones que de alguna manera se caractericen por no ser apropiadas.
- Realizar las actuaciones públicas de manera honesta y transparente.
- Optimizar los recursos, haciendo más con menos.
- Actuar de manera recta y honesta, buscando la verdad o exactitud de un asunto, hecho u opinión.
- Procurar por el cumplimiento de los objetivos propuestos y lo que estos conlleven”.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

4. MARCO JURIDICO DE CONSTITUCIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

4.1. NATURALEZA JURÍDICA

“La Contraloría General del Departamento del Quindío fue creada mediante la Ordenanza N° 21 de 16 de Noviembre de 1966, expedida por la Asamblea del Quindío.

La Contraloría General del Quindío es un organismo público de control fiscal territorial, de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. En la que se estipuló la entidad como un organismo público de control fiscal territorial, de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Está regida por la Constitución Política Nacional y las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000, 1474 de 2011, las demás aplicables y en especial las dirigidas al Control Fiscal como apoyo directo al Control Social, ejerce en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos”.

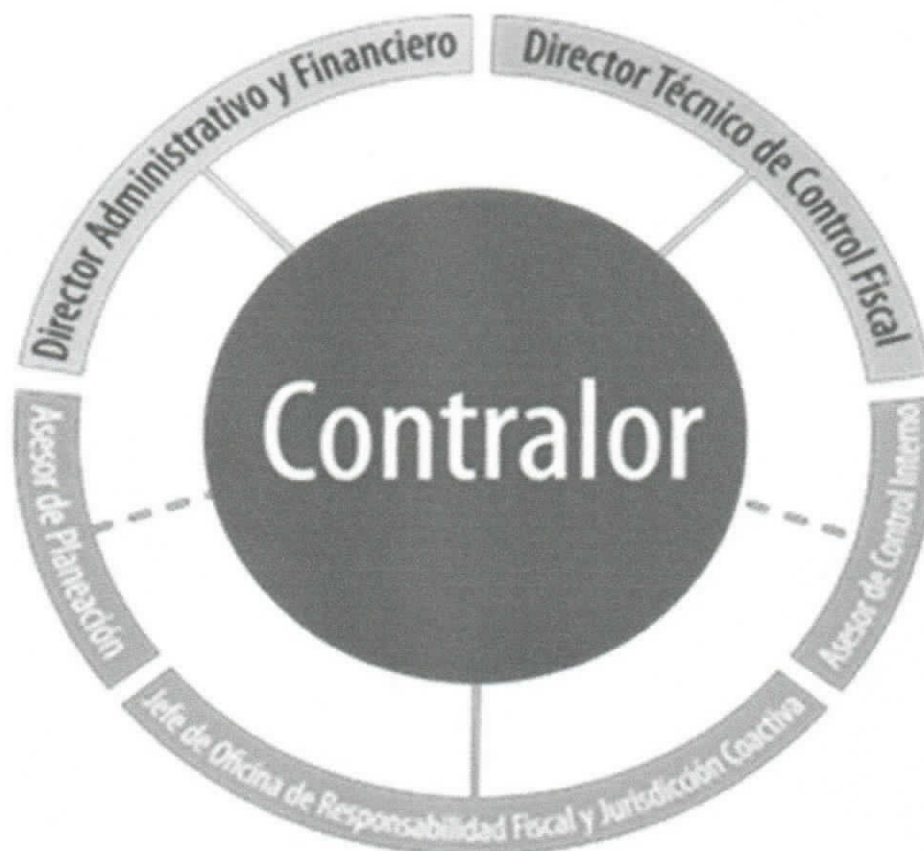
4.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Contraloría General del Quindío cuenta con una estructura circular, aprobada mediante la Ordenanza No. 037 del 20 de noviembre de 2012, la cual permite identificar de una manera más dinámica las unidades de trabajo que la componen, y las interacciones entre las mismas.

Este tipo de modelos organizacionales elimina las verticalidades de las estructuras tradicionales, por cuanto integra los procesos alrededor del direccionamiento estratégico y propone un cambio en la mentalidad de los servidores públicos, hacia el mejoramiento continuo, pero considerando como premisa la humanización de su trabajo.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

El Organigrama, representa los Niveles de Autoridad y Responsabilidad de la Entidad, así:



4.3. PLANTA DE PERSONAL

La Contraloría General del Quindío cuenta con una planta de personal de 38 cargos categorizados de la siguiente manera: 32 funcionarios se registran como empleados de carrera administrativa, 6 son funcionarios de libre nombramiento y remoción y 1 cargo de período fijo.

La Planta de personal fue establecida mediante Ordenanzas No. 011 de 26 de julio de 2017 y adoptada mediante Resolución internas No. 193 del 26 de julio de 2017.

A continuación se relaciona la planta de personal por cargo, nivel del cargo y naturaleza del mismo, además de su asignación por proceso:



PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021

**“Control Fiscal
Con
credibilidad”**

NIVEL	NRO. CARGOS	CÓDIGO	GRADO	CARGO	NATURALEZA
NIVEL DIRECTIVO					
DIRECTIVO	1	10	1	CONTRALOR	De periodo
DIRECTIVO	1	9	2	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Libre nombramiento y Remoción
DIRECTIVO	1	9	2	DIRECTOR TÉCNICO CONTROL FISCAL	Libre nombramiento y Remoción
DIRECTIVO	1	6	1	JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	Libre nombramiento y Remoción
NIVEL DE ASESOR					
ASESOR	1	115	1	ASESOR DE PLANEACIÓN	Libre Nombramiento y Remoción
ASESOR	1	105	2	ASESOR DE CONTROL INTERNO	Libre Nombramiento y Remoción
NIVEL PROFESIONAL					
PROFESIONAL	22	219	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa
NIVEL TÉCNICO					
TÉCNICO	1	367	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa
TÉCNICO	3	314	1	TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa
NIVEL ASISTENCIAL					
ASISTENCIAL	2	440	4	SECRETARIA	Carrera Administrativa
ASISTENCIAL	1	480	2	CONDUCTOR	Carrera Administrativa
ASISTENCIAL	1	407	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa
ASISTENCIAL	1	472	3	AYUDANTE	Carrera Administrativa
ASISTENCIAL	1	470	1	AUX. SERVICIOS GENERALES	Carrera Administrativa
TOTAL: 38					

TOTAL FUNCIONARIOS x PROCESOS	ESTRATÉGICO	MISIONAL	APOYO
38	6	25	7
100%	17%	64%	19%

Fuente: CGQ. Informe de Gestión – Vigencia 2017.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

4.4. SERVICIOS INSTITUCIONALES

Las funciones de la Contraloría General del Quindío se enmarcan en el cumplimiento de las funciones que le fueron dadas por la Constitución Política y las leyes, funciones que posicionan a la entidad como el ente de control fiscal por excelencia dentro del Departamento del Quindío; dentro de sus funciones tenemos las siguientes:

- Realiza Control Fiscal a sus sujetos de control como son: el Departamento del Quindío y sus municipios, las Empresas departamentales de orden descentralizado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado – ESE e instituciones educativas.
- Ejecuta el Control a la Gestión Ambiental.
- Promueve la Efectiva Participación Ciudadana.
- Adelanta los Procesos de responsabilidad fiscal, sancionatorios y acciones de cobro coactivo.

4.5. GRUPOS DE INTERÉS

Para la Contraloría General del Quindío son grupos de interés: la ciudadanía en general, la Auditoría General de la República, la Asamblea Departamental, Concejos Municipales, Entidades territoriales y descentralizados, comunidades organizadas, medios de comunicación, contratistas, proveedores y servidores públicos.

4.6. SUJETOS DE CONTROL

El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. De acuerdo al Art. 3 de la Ley 42 de 2003, son sujetos de control fiscal en el orden territorial, los organismos que integran la estructura de la administración departamental y municipal y las entidades que manejen recursos del Estado.

La Contraloría General del Quindío, mediante la Resolución 145 del 20 de junio de 2017 hizo una actualización de los sujetos de control como se observa en la siguiente tabla.



PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021

“Control Fiscal
Con
credibilidad”

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO		
SECTOR		SUJETOS DE CONTROL
		ENTIDAD O PUNTO DE CONTROL
SECTOR DEPARTAMENTAL	1	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
	2	INDEPORTES
	3	INSTITUTO DE DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO
	4	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
	5	PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
	6	LOTERÍA DEL QUINDÍO
	7	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ
DEL SECTOR SALUD		III- NIVEL DE ATENCIÓN
	8	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS
		II- NIVEL DE ATENCIÓN
	9	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ
	10	ESE HOSPITAL MENTAL
		I NIVEL DE ATENCIÓN
	11	ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE BUENAVISTA
	12	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÛL DE CIRCASIA
	13	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CÓRDOBA
	14	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÛL DE FILANDIA
	15	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÛL DE GÉNOVA
	16	ESE HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA
	17	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE MONTENEGRO
18	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO	
19	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE JESUS	
20	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÛL DE SALENTO	
DEL SECTOR MUNICIPAL	21	MUNICIPIO DE BUENAVISTA
	22	MUNICIPIO DE CALARCÁ
	23	MUNICIPIO DE CIRCASIA
	24	MUNICIPIO DE CÓRDOBA
	25	MUNICIPIO DE FILANDIA
	26	MUNICIPIO DE GÉNOVA
	27	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
	28	MUNICIPIO DE MONTENEGRO
	29	MUNICIPIO DE PIJAO
	30	MUNICIPIO DE QUIMBAYA
	31	MUNICIPIO DE SALENTO
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	32	EMCA ESP CALARCA
	33	ESACOR S.A CORDOBA
PARTICIPACION ACCIONARIA DE ENTIDADES SUJETAS A CONTROL	34	MULTIPORPOSITO (EMCA S.A CALARCA) 40% DE PARTICIPACIÓN
	35	NEPSA DEL QUINDIO S.A ESP (BUENAVISTA, CORDOBA, GENOVA, QUIMBAYA, SALENTO CIRCASIA Y PIJAO)Participan con el 30% del capital accionario
	36	SERVIASEO FILANDIA S.A E.S.P (Filandia con la participación del 95% del capital accionario
PUNTOS DE CONTROL	52	CORRESPONDEN A 52 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO A EXCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
TOTAL SUJETOS DE CONTROL	88	actualizado según Resolución 145 -20 de junio de 2017

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

5. SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE. 31 DE 2019

El Presupuesto para la vigencia 2017 fue aprobado mediante Ordenanza No. 020 del 12 de diciembre de 2018, “Por medio de la cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto”, el cual incluye el presupuesto aprobado de la Contraloría General del Quindío, en una cuantía de \$3.530.960.396 M/cte colombiano.

5.1. PRESUPUESTO GASTOS 2019

De acuerdo al Informe de Gestión de la vigencia 2019, la Contraloría General del Quindío presentó los siguientes resultados en su gestión financiera con corte a 31 de diciembre del año 2019 con un porcentaje de ejecución de gastos por un total del 96%:

PRESUPUESTO GASTO APROVADO	\$3.530.960.396
PRESUPUESTO GASTO EJECUTADO	\$3.394.263.578
% EJECUCION	96%



Fuente: información de presupuesto-2019



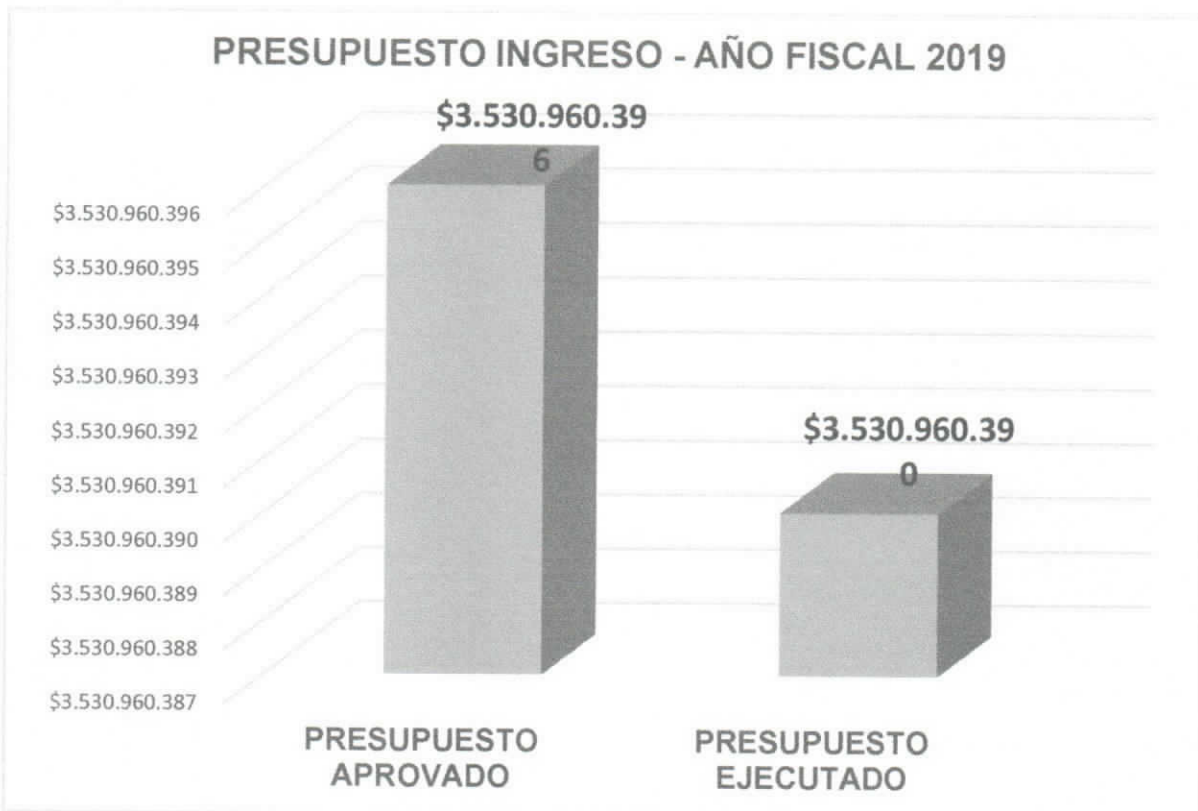
PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021

“Control Fiscal
Con
credibilidad”

5.2. PRESUPUESTO INGRESOS-CUOTAS ORDINARIAS Y DE FISCALIZACIÓN EN EL AÑO 2019

En el año 2019 se estimó como recaudo por valor de \$3.530.960.366 M/cte colombiano correspondiente al recurso ordinario y cuotas de fiscalización de las entidades, para un total de Presupuesto de Ingresos de la Entidad para el año fiscal 2019, a corte de 31 de Diciembre de 2019.

PRESUPUESTO GASTO APROVADO	\$3.530.960.396
PRESUPUESTO RECAUDADO	\$3.530.960.390
% EJECUCION	100%

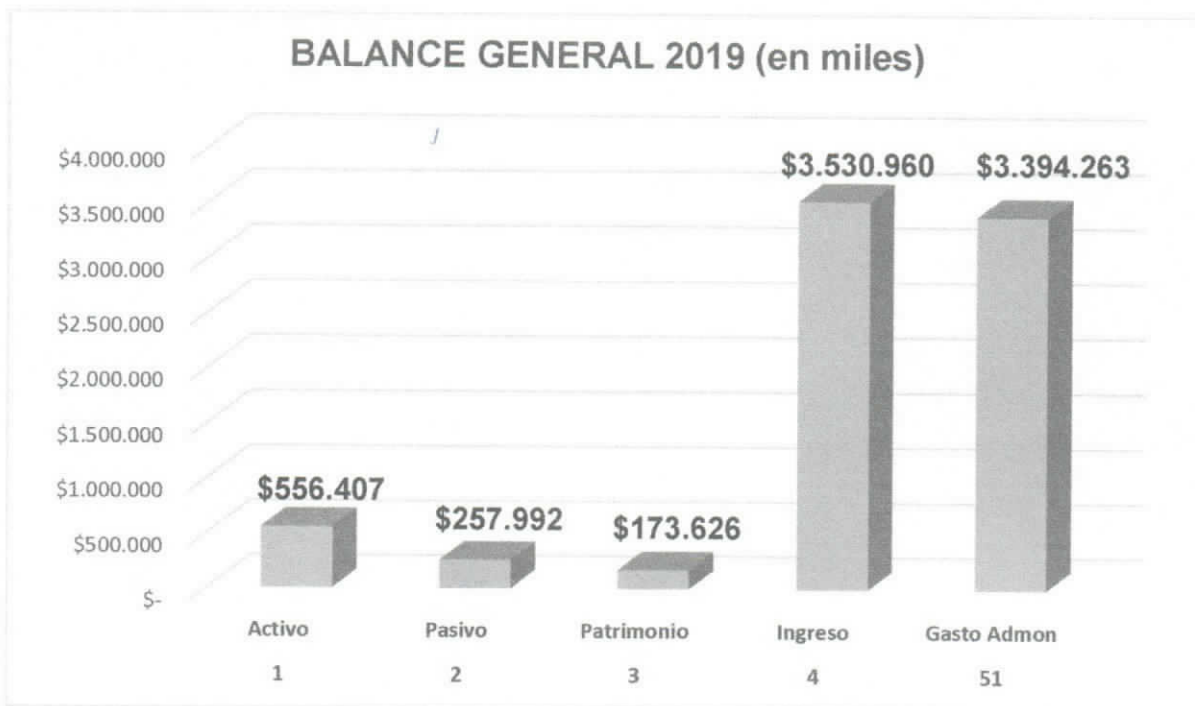


Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.3. BALANCE GENERAL (en miles de pesos)

Con relación a la información financiera registrada en el balance general a Diciembre de 2019, se hace una observación que a la fecha de la presentación del Plan Estratégico 2020-2021, aun no se ha hecho el cierre del Balance general ya que por ley tienen hasta el 28 de Febrero del 2020, para presentar informes con sus respectivas revisiones, conciliaciones y cierre formal con su acto administrativo con los saldos finales y reales, así detallando en la Cuenta de Gasto Administrativo con código (51), para cruzar y comprobar con la cuenta presupuestal de gasto.

BALANCE GENERAL 2019 (en miles)		
CODIGO	CUENTA	VALOR
1	Activo	\$556.407
2	Pasivo	\$257.992
3	Patrimonio	\$173.626
4	Ingreso	\$3.530.960
51	Gasto Admón.	\$3.394.263
*Observación, pleno al cierre Diciembre año fiscal 2019.		



Fuente: Balance General a 31 de diciembre de 2019

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

6. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y DE LOS PROCESOS A DICIEMBRE 31 DE 2019

La Contraloría General del Quindío implemento 22 indicadores de gestión, que evalúan el desempeño institucional en todos los procesos misionales y de apoyo definido, varios de los indicadores serán revaluados conforme a las observaciones realizadas por el ICONTEC de tener indicadores cuantificables.

RANGO	INTERPRETACIÓN	ESTADO DEL AVANCE
≤ 59%	Insatisfactorio	BAJO
60 - 79%	Aceptable	MEDIO
≥ 80%	Satisfactorio	ALTO

Estos rangos deben reevaluarse porque están formulados para evaluaciones anuales y no semestrales y por otra parte muchos indicadores deben replantearse para que realmente midan la eficacia, eficiencia y la efectividad del sistema de gestión de la calidad

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

7. INDICADORES DE MEDICIÓN NACIONAL

7.1. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA POR COLOMBIA- ITC.

Componente: Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP).

Definición: *“El Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) es una iniciativa de la sociedad civil que busca contribuir a la prevención de hechos de corrupción en la gestión administrativa del Estado. “Para este ejercicio la corrupción es entendida como “el abuso de poder o de confianza por parte de un actor para obtener beneficios personales o de un grupo determinado de poder, en detrimento de los intereses colectivos”¹. Mientras que los riesgos de corrupción administrativa hacen referencia a condiciones institucionales y prácticas de las autoridades públicas que pueden favorecer la ocurrencia de hechos de corrupción”. Así, este ejercicio no identifica actos, hechos u operaciones de corrupción, ni procesos de captura del Estado, ni percepción ciudadana sobre la transparencia o sobre la gestión de las entidades evaluadas.*

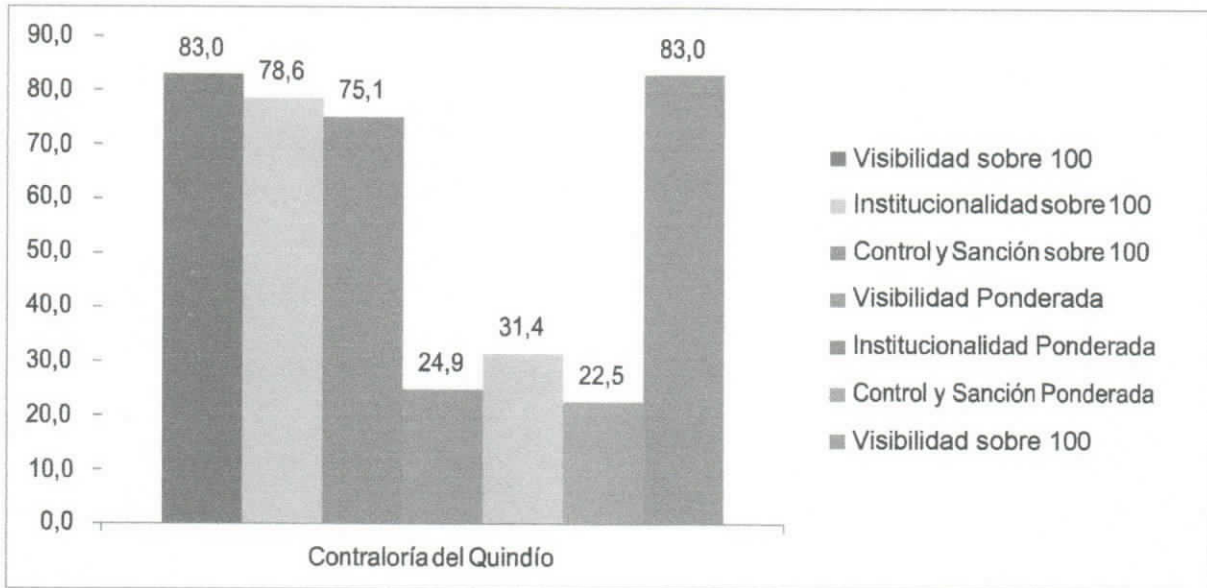
De esta manera, la evaluación se concentra en tres tipos de riesgo:

- ✓ *Débil capacidad para generar y entregar información pública, como baja socialización de información de las decisiones y los actos de las autoridades.*
- ✓ *Bajo desarrollo de procesos y procedimientos administrativos para la toma de decisiones y su ejecución, lo cual puede permitir exceso de discrecionalidad por parte de las autoridades, es decir, de libertad para tomar decisiones sin atender reglamentación alguna.*
- ✓ *Inoperancia de los controles a la gestión, tanto el control social como el control institucional, ya sean estos externos (p.e. el ejercido de la Contraloría o la Procuraduría) o internos (p.e. control interno de gestión y control interno disciplinario).*



PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021

“Control Fiscal
Con
credibilidad”



Fuente: www.transparenciacolombia.gov.co

El índice de transparencia para la vigencia 2016 fue del 78,9, superior al registrado en la vigencia de 2015 como se observa en la siguiente tabla resumen. En la Página <https://indicedetransparencia.org.co/>, la cual evalúa el índice de transparencia la Contraloría General para el año 2016 se encontraba en el Puesto 4 de 32 contralorías a nivel nacional, ubicándose entre las primeras contralorías del País con transparencia, a la fecha de 31 de Diciembre de 2019 se está esperando el resultado para todas las contralorías del país y según los indicadores de gestión de los reportes internos de la entidad, para la vigencia fiscal 2019, el resultado es muy positivo, incluso mejorando el indicador; se espera de dicho índice para medir la variabilidad comparativa, y replantear nuevas estrategias para mejorar indicadores de gestión e indicadores de procesos.

ITC- CONTRALORIA DEL QUINDIO	2015	2016
COMPONENTE		
VISIBILIDAD	46,3	83,0
INSTITUCIONALIDAD	64,7	78,6
CONTROL Y SANCIÓN	73,5	75,1
ITC	61,8	78,9
NIVEL DE RIESGO DE CORRUPCION	MEDIO	MODERADO

 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021	“Control Fiscal Con credibilidad”
---	---------------------------------------	--

AÑO	Visibilidad sobre 100	1 Divulgación de información pública- Sobre 100	2 Divulgación de gestión admon- Sobre 100	3 Divulgación de gestión presupuestal y financiera- Sobre 100	4 Divulgación de trámites y servicio al ciudadano- Sobre 100
2015	46,3	44,4	57,5	39,8	50

Fuente: www.transparenciacolombia.org

AÑO	Institucionalidad sobre 100	Políticas y medidas anticorrupción/ 100	Gestión de la planeación / 100	Políticas de comportamiento ético y organizacional/ 100	Gestión de la contratación/ 100	Gestión de Talento Humano/ 100	Gestión del control fiscal/ 100
2015	64,7	61,5	53,3	53,1	60,7	64,1	100

Fuente: www.transparenciacolombia.org

AÑO	Control y Sanción sobre 100	Sistema de PQRs /100	Rendición de cuentas a la ciudadanía/100	Control Social/100	Control Institucional/100	Control Interno de Gestión/100
2015	73,5	87,5	49,7	87,5	NA	83,3

Fuente: www.transparenciacolombia.org

7.2. ANALISIS DE LA MATRIZ DOFA

Para replantear el Plan Estratégico para los próximos 2 años, se realizó un trabajo participativo con todos los funcionarios de la contraloría para revisar los componentes de la matriz DOFA correspondientes a las fortalezas, oportunidades, debilidad y amenazas, matriz DOFA consignada en el anterior plan, *la información que reposa en la página web de la entidad, la información del sistema de gestión de calidad, la evaluación de los indicadores de gestión.*

Teniendo que para adelantar el proceso de planeación institucional se realizaron 2 sesiones de trabajo con todos los funcionarios y contratistas para revisar conjuntamente toda la matriz DOFA, adicionalmente se revisó la visión la cual es necesario actualizarla porque solo se planteó hasta el año 2016.

A continuación, se presenta el resultado de la redefinición de la matriz DOFA referente a las FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

7.3. MATRIZ DOFA

7.3.1. FORTALEZAS

FORTALEZAS
1. Infraestructura adecuada para el lugar de trabajo.
2. Personal misional en Carrera administrativa, lo que permite la Continuidad de los procesos, apropiación y transferencia de conocimiento empro de Control Fiscal Efectivo.
3. Aplicación del SIA observa para el seguimiento de la contratación pública en los planes y proyectos.
4. Canales de comunicación en línea con los sujetos de control.
5. Existencia de aplicativos en sistemas que fortalecen el proceso administrativo y financiero, permitiendo su trazabilidad.
6. Personal misional en Carrera administrativa, lo que permite la Continuidad de los procesos, apropiación y transferencia de conocimiento empro de Control Fiscal Efectivo.
7. Delegación constitucional y legal para ejercer el control fiscal.
8. La capacidad Fiscalizadora y sancionatoria que tiene la Entidad.
9. La ubicación geográfica de los Municipios y entes fiscalizados, lo que facilita una eficiente y oportuna Comunicación y control fiscal.
10. Existencia del sistema de gestión de calidad y sistema de control interno.
11. Buen ambiente laboral en la Contraloría General del Quindío.

7.3.2. DEBILIDADES

DEBILIDADES
1. No existencia de herramientas TICS para ejercer el control fiscal adecuado.
2. Recursos financieros insuficientes para cumplir con las metas, planes y proyecto para el orden misional.
3. No se realizan auditorías a los Concejos Municipales, Personerías y a la Asamblea Departamental.
4. Tamaño insuficiente de la planta de personal en algunos perfiles adecuados para el control fiscal.
5. Falta de seguimiento a los sistemas de gestión de calidad, falta de socialización de los resultados de las auditorías internas de calidad.
6. Desarticulación entre el Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Planeación y Gestión.
7. Poco impacto en el proceso auditor, por cuanto el no fenecimiento no implica ninguna consecuencia en el sujeto auditor.
8. Falta de un procedimiento para la realización del control fiscal en Empresas de Servicios Públicos donde existe participación mixta.
9. Deficiencias en la asignación de funciones en el manual actual, referente a la función sancionatoria sumado a la falta de actualización del procedimiento sancionatorio.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

10. Falta de actualización de las herramientas y metodologías de auditoría.
11. No se han adoptado e implementado una guía de control fiscal ambiental.
12. Deficiencias en la falta de personal para ejercer apoyo en el área de sistemas.
13. No se ha adoptado e implementado la oralidad en los procesos de responsabilidad fiscal, porque no se cuenta con la infraestructura para realizar esta actividad en los procesos.
14. La insuficiencia de personal para ejercer el control fiscal ambiental en el Departamento del Quindío.
15. Sistema manual de ventanilla única para las labores de gestión documental que no cumple con estándares de calidad de un sistema único de acceso a todos los funcionarios de la Contraloría.
16. La No existencia de una metodología de auditoria para el seguimiento del sector salud.
17. La No existencia de un procedimiento para auditorias exprés y especiales.
18. La No actualización de la reglamentación de planes de mejoramiento para los entes de control.
19. Falta de medidas sancionatorias a los sujetos de control por la no correcta rendición de la cuenta.
20. No medición del impacto de los resultados del control fiscal.
21. Falta de actualización periódica de la página web de la contraloría.
22. Falta de presencia activa en las redes sociales.
23. La No evaluación de los planes, programas y proyectos de las políticas de publicas de la Gobernación y las Alcaldías municipales.
24. Poca perceptibilidad ante la comunidad por parte del ejercicio del control fiscal que ejerce la Contraloría General del Quindío

7.3.3. OPORTUNIDADES

OPORTUNIDADES
1. Lograr mayor efectividad en el ejercicio del control fiscal, mediante la optimización de las estrategias y mecanismos de participación ciudadana existentes.
2. Mejorar las estrategias para lograr resultados y mayor articulación en el cumplimiento los propósitos de la Red Departamental de Control Social bajo el direccionamiento de la Contraloría General del Quindío.
3. Posibilidades de participar activamente en las decisiones y la Gestión del Consejo Nacional de Contralores.
4. Liderar acciones de Capacitación y prevención en la Gestión Fiscal mediante los mecanismos de control social.
5. Aprovechamiento de las herramientas tecnológicas para las diferentes campañas de promoción y difusión, a través de la página web de la estrategia de gobierno en línea y redes sociales (Facebook, twitter e Instagram).
6. Existencia de aplicativos para seguimiento a la contratación pública, planes y proyectos de los sujetos de control como el SECOP, SIA observa, modelo integrado de gestión de la función pública; sistema de regalías etc.
7. Articulación efectiva con organizaciones sociales políticas con interés de realizar control social a los sujetos de control en temas específicos.
8. Posicionamiento efectivo e institucional de la Contraloría en el Departamento del Quindío.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

9. Oportunidad de interactuar con otras contralorías en compartir experiencias en la aplicación del control fiscal.
10. Lograr la interacción de resultados de auditoría con diferentes instancias de control.
11. Promover en la comunidad la opción de interactuar con los municipios mediante proyectos de presupuesto participativo.
12. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la constitución y en la Ley.
13. utilización de los mecanismos establecidos por ley y por la Auditoría General de la República para el ejercicio del control fiscal ambiental.
14. Auditorías especiales y exprés en el fortalecimiento del control fiscal en la vigilancia y correcta aplicación de los recursos públicos de los sujetos de control del Departamento del Quindío.
15. indicadores de anticorrupción, transparencia definida por instancias del orden nacional e internacional.

7.3.4. AMENAZAS

AMENAZAS
1. Incertidumbre de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal de la Contraloría General del Quindío.
2. La no existencia de una autoridad que unifique las normas de interpretación de las normas e interpretación de un control fiscal.
3. Limitada asignación de recursos de financiación para los entes de control territorial, que se constituye en riesgo de inestabilidad financiera para el cabal cumplimiento de la misión institucional y Planes de Acción.
4. No tener el control fiscal normas actualizadas que lo fortalezcan.
5. Multiplicidad de sistemas de información no interpelados para realizar el control fiscal.
6. Falta de conocimiento e interés de servidores públicos en los sujetos de control respecto al cumplimiento de las funciones y responsabilidades otorgadas por la Ley.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

8. BASES QUE SUSTENTAN EL PLAN ESTRATEGICO

8.1. OBJETIVO

Establecer el direccionamiento estratégico de la Contraloría General del Quindío para el periodo 2020-2021 de acuerdo con Plan de Desarrollo del Departamento **“Control Fiscal Con Credibilidad”**, conservando su independencia y autonomía propia.

8.2. ALCANCE

Este plan estratégico aplica para todos los procesos misionales y de apoyo de la Contraloría General del Quindío, como para todos sujetos de control del fiscal.

8.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Compromiso con la Sostenibilidad Ambiental.
- Control Fiscal efectivo.
- Fortalecimiento institucional con una cultura de autocontrol.
- Control de gestión y resultado enfocado a su impacto en las comunidades.
- Participación ciudadana.

8.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

A continuación se relacionan los objetivos estratégicos referentes a las diferentes líneas estratégicas

LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO
<p>Control Fiscal Efectivo</p>	<p>Realizar un Control Fiscal efectivo en la vigilancia de los recursos públicos a todos los sujetos de control.</p>
<p>Fortalecimiento Institucional</p>	<p>Fortalecimiento Institucional con talento humano capacitado e idóneo, en el buen manejo de todos los recursos y con las debidas competencias para crear una cultura de autocontrol y autoevaluación generando la eficacia del control fiscal, mejorando los índices de percepción ciudadana en el cumplimiento de nuestra visión.</p>

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

<p>Compromiso con la Sostenibilidad Ambiental</p>	<p>Realizar acciones fiscales que determinen la importancia del medio ambiente en nuestro departamento, fomentando la participación de todos los entes públicos y privados en la preservación del capital natural, generando con ello responsabilidades de conformidad con la ley 42 de 1.993 en la protección de la diversidad e integridad del ambiente garantizando a que todas las personas puedan gozar de un ambiente sano.</p>
<p>Control de gestión y resultado enfocado en su impacto en las comunidades</p>	<p>Evaluar el cumplimiento de los planes de Desarrollo de las entidades territoriales y planes de acciones de las diferentes entidades sujetas a nuestro control, determinando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío en especial al desarrollo sostenible.</p>
<p>Participación ciudadana</p>	<p>Fortalecimiento efectivo de la participación ciudadana en el ejercicio de nuestro control fiscal, orientándolos en el deber de la vigilancia de la vigilancia de los recursos.</p>

Con las áreas de políticas definidas se orientó la estructuración del nuevo plan estratégico, para lo cual se consideró incluir como insumos importantes el análisis interno de la entidad en sus fortalezas y debilidades y el análisis externo correspondiente a sus oportunidades y amenazas.

Adicionalmente, con la matriz DOFA ajustada se trabajaron las estrategias siguientes: FO , FA , DA , DO con el objetivo de metas de resultado, metas de producto y metas de gestión.

9. CONTROL FISCAL EFECTIVO

9.1. PRIMERO

PRESENTAR RESULTADOS DE ACCIONES DEL CONTROL FISCAL Y DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE ADELANTEN EN LOS DIFERENTES SUJETOS DE CONTROL CON ENFASIS ESPECIAL A LA CONTRATACION PUBLICA.

9.1.1. Meta de Resultados

28 Informes de consolidación del control fiscal en cada vigencia. 1 Informe de responsabilidad fiscal en cada vigencia.

9.1.2. Meta de Producto

Informe de consolidación de estadísticas de responsabilidad fiscal en forma semestral,

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

28 informes finales de auditorías.

9.1.3. Meta de Gestión

Recopilación de datos sobre los procesos de responsabilidad fiscal para las estadísticas semestrales y consolidación de los informes finales de control fiscal.

9.2. SEGUNDO

REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON DIFERENTES INSTANCIAS DE CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON EL FIN DE REVISAR LOS TEMAS DE CONTROL FISCAL QUE REGISTRAN DIFERENTES CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS.

9.2.1. Meta de Resultados

Mesas de trabajo realizadas con diferentes instancias de control en el Departamento del Quindío por vigencia como mínimo.

9.2.2. Meta de producto

Mesas de trabajo realizadas con otras instancias de control para analizar temas de control fiscal.

9.2.3. Meta de Gestión

Programación de mesas de trabajo con autoridad de control en las vigencias 2020 y 2021.

9.3. TERCERO

REALIZAR AUDITORÍAS ESPECIALES O EXPRÉS CON RESULTADOS EN EL CONTROL FISCAL DEPARTAMENTAL

9.3.1. Meta de Resultados

3 Auditorías especiales o exprés por cada vigencia.

9.3.2. Meta de Producto

Programar las auditorías conforme a los resultados esperados en nuestra entidad.

9.3.3. Meta de Gestión

Evaluar, denuncias, quejas e informes de gestión de los sujetos de control.

9.4. CUARTO

ESTABLECER UN CONVENIO DE INTEROPERABILIDAD DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LOS DEMÁS ENTES DE CONTROL.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

9.4.1. Meta de Resultados

2 Informes de convenios suscritos en las vigencias 2017-2018 y 2019.

9.4.2. Meta de Producto

Convenios suscritos de intercambio de información con entes de control incluidos el DNP con su nuevo modelo de herramientas para las entidades territoriales.

9.4.3. Meta de Resultados

Elaboración de convenios a suscribir con los entes de control regional y nacional.

9.5. QUINTO

PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN A LOS SUJETOS DE CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EXPEDIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

9.5.1. Meta de Resultados

Convenios de capacitación realizados mínimo 3 por vigencia.

9.5.2. Meta de Producto

Convenios de capacitación suscritos con la ESAP, DNP CGN; AGR; contaduría general de la Republica.

9.5.3. Meta de Gestión

Realizar un informe de necesidades de capacitación que requieren los sujetos de control.

9.6. SEXTO

INCLUIR EN LAS AUDITORIAS EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE CADA MUNICIPIO CONFORME EMPLEANDO COMO MODELO LA NUEVA METODOLOGIA ESTABLECIDA POR EL DNP.

9.6.1. Meta de Resultados

11 seguimientos al cumplimiento de los planes de desarrollo municipales anuales.

9.6.2. Meta de Producto

Informes de seguimiento a los planes indicativos anual y planes de desarrollo.

9.6.3. Meta de Gestión

Revisar los reportes de información al DNP.

9.7. SEPTIMO

REALIZAR PUBLICACIONES DE RANKING DE LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

9.7.1. Meta de Resultados

Publicaciones de ranking de resultados de auditoria en cada vigencia.

9.7.2. Meta de Producto

Informes de publicación de ranking de información de los sujetos de control en forma semestral para cada vigencia.

9.7.3. Meta de Gestión

Preparar y revisar la información consolidada de ranking para la publicación en la página web.

9.8. OCTAVO

ARTICULACIÓN EFECTIVA ENTRE LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL NACIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LEYES QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL FISCAL TERRITORIAL.

9.8.1. Meta de Resultado

Participación en el consejo nacional de contralores en las audiencias de participación y/o con la AGR.

9.8.2. Meta de Producto

Participar activamente en los órganos de discusiones del control fiscal territorial.

9.8.3. Meta de Gestión

Coordinar relaciones institucionales con los demás organismos de control.

9.9. NOVENO

FORMULAR PROPUESTAS DE REALIZAR UN CONTROL FISCAL MÁS INCLUYENTE TANTO A CONCEJOS MUNICIPALES, PERSONERÍAS

9.9.1. Meta de Resultados

Informe de propuesta final.

9.9.2. Meta de Producto

Conformación de un equipo de trabajo que realice la propuesta en forma concreta, clara y precisa.

9.9.3. Meta de Gestión

Elaboración de un documento Propuesta de un control fiscal efectivo.

9.10. DECIMO

ARTICULACIÓN DEL CONTROL INTERNO CON EL CONTROL FISCAL

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

9.10.1. Meta de Resultados

1 capacitación para cada vigencia.

9.10.2. Meta de Producto

Programación de talleres en los diversos campos de la actualización administrativa de las entidades territoriales.

9.10.3. Meta de Gestión

Capacitaciones y talleres relacionados con el control fiscal

9.11. ONCE

ESTABLECIMIENTO DE METODOLOGÍA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y A LAS EMPRESAS DE SALUD.

9.11.1. Meta de Resultados

1 metodología para el control fiscal para las empresas de servicios públicos domiciliarios y 1 metodología para las ESE.

9.11.2. Meta de Producto

Evaluación de las metodologías determinadas por la AGR.

9.11.3. Meta de Gestión

Revisión de las metodologías existentes de servicios públicos domiciliarios y de las ESE.

9.12. DOCE

GESTIONAR UNA METODOLOGÍA PARA LOGRAR UN FENECIMIENTO EFECTIVO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SUJETOS DE CONTROL.

9.12.1. Meta de Resultados

Totalidad de sujetos de control con procesos de auditoria pendientes del fenecimiento en la rendición de cuentas en las vigencias anteriores al presente plan.

9.12.2. Meta de Producto

Informes de auditorías con fenecimiento de las cuentas en forma clara y concreta.

9.12.3. Meta de Gestión

Informes especiales de auditoria con fenecimiento de las rendiciones de cuentas.

9.13. TRECE

MEJORAR LA GESTIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL A TRAVÉS DEL PROCESO VERBAL.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

9.13.1. Meta de Resultados

Un proceso verbal por cada vigencia.

9.13.2. Meta de Producto

Hallazgos fiscales con las connotaciones necesarias para su trámite en el proceso verbal.

9.13.3. Meta de Gestión

Debida consolidación de un proceso fiscal determinado en un hallazgo contundente.

**9.14. CATORCE
AJUSTAR ACORDE CON LAS NORMAS, EL MANUAL DE JURISDICCIÓN COACTIVA.**

9.14.1. Meta de resultados

Un manual de jurisdicción coactiva.

9.14.2. Meta de productos

Establecer un manual de Jurisdicción coactiva acorde con las normas legales.

9.14.3. Meta de Gestión

Verificar las normas existentes en materia de jurisdicción coactiva y pertinente al ejercicio del control fiscal.

**9.15. QUINCE
ELABORACIÓN DE UN PLAN GENERAL DE AUDITORIAS QUE RESPONDA A LOS
REQUERIMIENTOS DEL ESTADO EN LA VIGILANCIA DE LOS RECURSOS
PÚBLICOS.**

9.15.1. Meta de Resultados

Un plan General de Auditoria para cada vigencia.

9.15.2. Meta de Productos

Un Plan General de Auditorias que comprenda los aspectos esenciales a fin de estar en armonía a los requerimientos ciudadanos y por ende al cumplimiento de nuestras metas en el control fiscal.

9.15.3. Meta de Gestión

Evaluar desde el inicio de la revisión de la cuenta, los procesos fiscales anteriores, al igual que de las denuncias presentadas los hechos más relevantes que sean insumos para la elaboración del PGA.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
--	--	---

9.16. DIECISÉIS
**CREACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEPARTAMENTAL QUE FACILITE
UN PUNTO DE ARTICULACIÓN CON EL CONTROL FISCAL**

9.16.1. Meta de Resultados
El Comité Asesor de Control Interno Departamental.

9.16.2. Meta de Producto
Determinar las diferentes instancias y posibilidades en la generación de instrumentos que faciliten un control interno más viables a las organizaciones y debidamente articulado con el control fiscal.

9.16.3. Meta de Gestión
Verificar las oficinas de Control Interno debidamente instituidas en las entidades Territoriales, e igualmente en las entidades descentralizadas sujetas a nuestra control, para así facilitar el espacio de interacción con la Contraloría Territorial.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

10. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

10.1. PRIMERO

SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE OUTSOURCING PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA

10.1.1. Meta de Resultados

Contrato de outsourcing suscrito y operando para las siguientes vigencias 2020 – 2021.

10.1.2. Meta de Producto

Contrato de outsourcing en sistemas suscrito y operando para las siguientes vigencias 2020-2021.

10.1.3. Meta de Gestión

Realizar estudios de mercado sobre los costos de un contrato de outsourcing trámites de contratación pertinentes.

10.2. SEGUNDO

HACER UN USO DE LA TICS PARA DIVULGAR LAS CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN, EVENTOS, Y RESULTADOS DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA.

10.2.1. Meta de Resultados

Nro. de publicaciones realizadas a través de las redes sociales incluida la página web.

10.2.2. Meta de Producto

Registrar las cuentas oficiales de la Contraloría General del Quindío en las redes sociales y su respectivo mantenimiento de las mismas y publicar página web de la entidad en la sección de datos abiertos.

10.2.3. Meta de Gestión

Programar el registro de las cuentas de la Contraloría y su respectiva actualización.

10.3. TERCERO

EMPODERAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO EN CAPACITACIONES PARA REVISAR LAS DIFERENTES FUENTE DE REPORTE INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS DE CONTROL COMO: SECOP, SIA OBSERVA, SUIT, MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN, DE LOS SISTEMA DEL DNP EN REGALIAS Y USO DE HERRAMIENTAS, SISPRO. SUI, SIVIGILA.

10.3.1. Meta de Resultados

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

2 de capacitaciones especiales realizadas en cada vigencia como mínimo.

10.3.2. Meta de Producto

Adelantar las capacitaciones a todo el equipo de la auditoria en las diferentes fuentes de informaciones en los diversos sistemas de información relativos a los temas de las entidades territoriales.

10.3.3. Meta de Gestión

Acciones de programación de capacitaciones con las diferentes entidades que apoyaran en el proceso de capacitaciones a los funcionarios de la Contraloría.

10.4. CUARTO

CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFERENTE A LOS TEMAS DE CONTROL INTERNO, MECI Y A LA CULTURA DE AUTOCONTROL, EN EL NUEVO MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN.

10.4.1. Meta de Resultados

1 capacitación en MECI y en la cultura de autocontrol.

10.4.2. Meta de Producto

Realizar las capacitaciones en MECI y en la cultura de autocontrol.

10.4.3. Meta de Resultados

Programar las capacitaciones en los temas de MECI y en la cultura de autocontrol.

10.5. QUINTO

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DIFERENTES APLICATIVOS REGISTREN INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTROL FISCAL COMO SIA OBSERVA, SECOP. SUI, SICAP, TRANSPARENCIA POR COLOMBIA, DNP, MIN AMBIENTE, COMISIONES DE REGULACION EN SERVICIOS PUBLICOS, SIVIGILA.

10.5.1. Meta de Resultados

Realizar 2 convenios con entidades para consultar la información que posean importante para el control fiscal.

10.5.2. Meta de Producto

Programar reuniones con entidades que tengan información relevante para el control fiscal con el objetivo de suscribir convenios.

10.5.3. Meta de Resultados

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

Gestionar los temas que requieran información específica para el control fiscal con el propósito de suscribir los respectivos convenios con las entidades.

10.6. SEXTO

PROMOVER UNA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA ADECUADA AL CONTROL FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO QUE POSIBILITE VARIAS LÍNEAS DE ACCIÓN ENTRE ELLAS EL CONTROL FISCAL AMBIENTAL Y LA VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA CONTRATACIÓN, REESTRUCTURACIÓN QUE DEBE SER TANTO EN LA PARTE MISIONAL COMO EN LA ADMINISTRATIVA

10.6.1. Meta de Resultados

Una reestructuración Administrativa.

10.6.2. Meta de Producto

Sustento jurídico dispuesto en la Ley para adelantar la reestructuración administrativa.

10.6.3. Meta de Gestión

Una reestructuración administrativa adecuada a las necesidades de la entidad.

10.7. SEPTIMO

ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD

10.7.1. Meta de Resultados

Manuales actualizados vigencia 2020.

10.7.2. Meta de Producto

Adecuación de los manuales a la normatividad.

10.7.3. Meta de Gestión.

Procedimientos revisados, ajustados o nuevos procedimientos implementados hasta la vigencia de 2021.

10.8. OCTAVO

DEBIDA DETERMINACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN EL CONTROL FISCAL

10.8.1. Meta de Resultados

Hallazgos contundentes y pertinentes.

10.8.2. Meta de Producto

Mesas de trabajo de la dirección de control fiscal con los auditores y capacitaciones.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

10.8.3. Meta de Gestión

Validación y participación efectiva por parte de la Dirección de control fiscal.

**10.9. NOVENO
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

10.9.1. Meta de Resultados

Sistema de gestión documental implementado.

10.9.2. Meta de Producto

Verificación de los sistemas de gestión documental pertinentes a nuestro ejercicio de control fiscal.

10.9.3. Meta de Gestión

Proceso de contratación del sistema de gestión documental.

**10.10. DECIMO
IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS NIFF EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
QUINDIO**

10.10.1. Meta de Resultados

Normas implementadas en los estados financieros de la CGQ.

10.10.2. Meta de Producto

Adecuación en el sistema contable de las normas NIFF.

10.10.3. Meta de Gestión

Contabilización de registros contables conforme a las normas NIFF.

**10.11. ONCE
IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE AUDIENCIAS VERBALES EN LOS PROCESOS DE
RESPONSABILIDAD FISCAL**

10.11.1. Meta de Resultados

Contar con una sala con los elementos necesarios para adelantar los procesos de responsabilidad fiscal verbales.

10.11.2. Meta de Producto

Sala implementada para los procesos verbales.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

10.11.3. Meta de Gestión

Gestionar los recursos físicos y financieros para la adecuación de la sala.

10.12. DOCE

ELABORAR EL PLAN ANUAL DE CAPACITACION QUE RESPONDA A NUESTRA VISION

10.12.1. Meta de Resultados

Un Plan Anual de Capacitación para las vigencias del 2020 y 2021.

10.12.2. Meta de Producto

Un Plan Anual de Capacitación elaborado en concursos con los servidores públicos de la entidad que responda a los perfiles existentes en la respectiva planta.

10.12.3. Meta de Gestión

El Plan de Capacitación debe realizarse en armonía a nuestro presupuesto y a las gestiones con los demás organismos o entidades al respecto donde se puedan gestionar aspectos atinentes a nuestro ejercicio de control fiscal.

10.13. TRECE

ELABORAR UN PLAN ANUAL DE BIENESTAR LABORAL

10.13.1. Meta de Resultados

Un plan Anual de Bienestar Laboral para las vigencias 2020 y 2021.

10.13.2. Meta de Producto

Un Plan Anual que permita incentivar a los servidores públicos de la entidad en armonía a lo dispuesto en la ley.

10.13.3. Meta de Gestión

El Plan Anual de Bienestar Laboral, comprenderá todos los lineamientos legales como los presupuestales con que cuenta la entidad.

10.14. CATORCE

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN LA CONTRALORÍA

10.14.1. Meta de Resultados

Un Sistema de Seguridad Social y Salud para los servidores públicos de la contraloría.

10.14.2. Meta de Producto

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

Determinar los aspectos esenciales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

10.14.3. Meta de Gestión

Coordinar las labores determinantes para fortalecer la seguridad y salud, como verificar las normas reguladoras a fin de lograr un sistema que fortalezca a la entidad.

10.15. QUINCE

ELABORAR UN MAPA DE RIESGOS PARA LA ENTIDAD

10.15.1. Meta de Resultados

Actualizar el Mapa de Riesgo para el 2020 y 2021.

10.15.2. Meta de Productos

Determinar los riesgos que se presentan en los diferentes procesos de la entidad.

10.15.3. Meta de Gestión

Determinar los diferentes procesos de la entidad que permitan verificar los riesgos y la manera de mitigarlos con un mapa.

10.16. DIECISÉIS

IMPLEMENTAR UNA POLITICA JURIDICA DE PREVENCIÓN RELACIONADA CON EL DAÑO ANTIJURIDICO

10.16.1. Meta de Resultados

1 política de prevención del daño antijurídico en la Contraloría General del Quindío.

10.16.2. Meta de Productos

Revisar los temas que se integrarían la política de prevención del daño antijurídica.

10.16.3. Meta de Gestión

Elaborar en conceso la política de prevención del daño antijurídica.

10.17. DIECISIETE

ADELANTAR LA RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

10.17.1. Meta de Resultados

Realizar la auditoria externa al sistema de gestión de la calidad para lograr la recertificación de la Contraloría General del Quindío.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

10.17.2. Meta de Productos

Revisar ajustar el sistema de gestión de la calidad conforme al último informe de hallazgos entregado por el ICONTEC para lograr la recertificación del sistema de gestión de la calidad.

10.17.3. Meta de Gestión

Adelantar los ajustes a cada proceso del mapa de procesos del sistema de calidad de la contraloría general del Quindío referente a procedimientos; indicadores e identificación de riesgos.

11. COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

11.1. PRIMERO

ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZAR EL CONTROL FISCAL AMBIENTAL EN LAS AUDITORIAS REGULARES O ESPECIALES.

11.1.1. Meta de Resultados

Guía metodológica de control fiscal ambiental implementada en:6 municipios con un control fiscal ambiental aplicado vigencia 2020 5 municipios con un control fiscal ambiental aplicado vigencia 2021.

11.1.2. Meta de Producto

Estructuración del procedimiento metodológico para realizar el control fiscal ambiental.

11.1.3. Meta de Gestión

Análisis de los temas a incluir en el instructivo metodológico y la realización de las auditorias en el control fiscal ambiental.

11.2. SEGUNDO

PROGRAMAR LAS CAPACITACIONES ESPECIALES SOBRE EL CONTROL FISCAL CON ÉNFASIS EN LOS MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL EN TEMAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

11.2.1. Meta de Resultados

11 capacitaciones programadas en control fiscal ambiental a los diferentes grupos de interés como veedurías ciudadanas, comunidades organizadas en los municipios del Quindío para las vigencias 2020 y 2021.

11.2.2. Meta de Producto

Capacitaciones realizadas en el control fiscal con énfasis en control social ambiental en todos los municipios del Departamento.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

11.2.3. Meta de Gestión

Programar las capacitaciones con entes de control fiscal ambiental con la Contraloría General de la Nación, Ministerio de Medio Ambiente para las vigencias 2020 y 2021.

**11.3. TERCERO
PROMOVER CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES
SOCIALES AMBIENTALISTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.**

11.3.1. Meta de Resultados

Coordinar acciones entre la Contraloría Departamental del Quindío y las organizaciones ambientales y establecer acciones en materia de control fiscal ambiental.

11.3.2. Meta de Producto

Determinar acciones de control fiscal que responda a los requerimientos ciudadanos frente a la problemática del medio ambiente departamental.

11.3.3. Meta de Gestión

Coordinar acciones entre las autoridades ambientales y las redes de veeduría existentes protectoras del medio ambiente.

**12. CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADO ENFOCADO A SU
IMPACTO EN LAS COMUNIDADES**

12.1. PRIMERO

REALIZAR UN CONTROL FISCAL A LOS PLANES DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO Y DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES COMO LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS DIFERENTES ENTIDADES SOMETIDAS A NUESTRO CONTROL CON EL OBJETO DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE ELLOS EN RAZÓN AL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES.

12.1.1. Meta de Resultados

11 Auditorías regulares o especiales con líneas de acción a la verificación del cumplimiento de las políticas públicas contempladas en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal y en los planes de acción de las entidades sujetas a nuestro control, en cumplimiento del control de gestión y resultados establecidos en la ley 42 de 1.993.

12.1.2. Meta de Producto

Número de planes de desarrollo de los municipios con inclusión de proyectos con presupuestos participativos

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

12.1.3. Meta de Gestión

Evaluar los componentes sociales que pretender beneficiar a la comunidad del Departamento del Quindío contemplados en los planes de Desarrollo.

12.2. SEGUNDO

PROGRAMAR AUDIENCIAS DE TRABAJO CON LAS COMUNIDADES PARA EMPODERARLOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CONTROL FISCAL EN LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DETERMINADAS POR LAS AUTORIDADES LOCALES.

12.2.1. Meta de Resultados

11 audiencias de trabajo con las comunidades presentándoles las metas contempladas en los planes de Desarrollo Departamental y Municipal durante las vigencias 2020 y 2021.

12.2.2. Meta de Producto

Programación de las respectivas audiencias en los municipios para cada vigencia.

12.2.3. Meta de Gestión

Recepción de temas que las comunidades requieren de atención en las audiencias con el contralor.

12.3. TERCERO

PRESENTAR UN RANKING DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES TERRITORIALES EN NUESTRO DEPARTAMENTO.

12.3.1. Meta de Resultados

Una presentación de Rankin, donde se da a conocer la autoridad que más cumplió con los programas establecidos en sus planes de Desarrollo Departamental.

12.3.2. Meta de Producto

Verificar el cumplimiento de las diferentes acciones contempladas en los planes de Desarrollo.

12.3.3. Meta de Gestión

Revisión de los planes de desarrollo territorial y municipal previamente antes de las auditorias.

13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13.1. PRIMERO

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

CAPACITACIÓN DE CONTROL FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO A COMUNIDADES, ORGANIZACIONES GREMIALES, SOCIALES ETC

13.1.1. Meta de Resultados

3 capacitaciones realizadas por vigencia.

13.1.2. Meta de Producto

Capacitaciones realizadas en temas de interés para las comunidades.

13.1.3. Meta de Gestión

Preparación y programación de actividades en las comunidades en los municipios.

13.2. SEGUNDO

PRESENCIA DIRECTA EN EL CONTROL SOCIAL EN TEMAS DE IMPORTANCIA DEPARTAMENTAL FORTALECIENDO LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13.2.1. Meta de Resultados

3 capacitaciones en cada vigencia referentes en contratación pública, control fiscal ambiental y políticas públicas.

13.2.2. Meta de Producto

Programación de capacitaciones a comunidad general.

13.2.3. Meta de Gestión

Cronograma de capacitación en contratación pública, control fiscal ambiental y políticas públicas durante cada vigencia.

13.3. TERCERO

ESTABLECIMIENTO DE CANALES EFECTIVO CON LAS VEEDURÍAS EN EL CONTROL FISCAL

13.3.1. Meta de Resultados

3 audiencias por vigencia con el contralor y establecer alianzas estratégicas.

13.3.2. Meta de Producto

Audiencias con el contralor realizadas.

13.3.3. Meta de Gestión

Preparación de las audiencias en las diferentes instancias.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

13.4. CUARTO

ELABORAR UN PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CONTEMPLA LAS DIFERENTES ACTUACIONES DONDE LA COMUNIDAD SEA EJE CENTRAL DEL CONTROL FISCAL ACORDE CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1757 DEL 2015 FORTALECIENDO POR ENDE LO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

13.4.1. Meta de Resultados

Un plan de capacitación para la vigencia 2020 y 2021.

13.4.2. Meta de producto

Canalizar toda la información presentada y los requerimientos expuestos tanto por las veedurías y comunidad en general sobre aspectos del control fiscal.

13.4.3. Meta de Gestión.

Evaluar de conformidad con la ley 1757 del 2015 los mecanismos de participación ciudadana y cuáles de ellos son de importancia en el fortalecimiento del control fiscal en el Departamento del Quindío.

13.5. QUINTO

INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA NO SOLO EN COLEGIOS SINO EN UNIVERSIDADES DE LA IMPORTANCIA DEL CONTROL FISCAL EN NUESTRO DEPARTAMENTO.

13.5.1. Meta de Resultados

Crear la figura del contralor estudiantil

13.5.2. Meta de Producto

Elaborar en consenso con la Secretaria de Educación Departamental la disponibilidad en la generación de espacios en que se logre la participación efectiva del contralor estudiantil al igual que en las universidades en materias que les interese por ejemplo en contratación pública.

13.5.3. Meta de Gestión

Hacer un diagnóstico general de la población estudiantil y mayor cobertura para empoderar la figura del contralor estudiantil que fortalezca los valores de la comunidad en el ejercicio del control fiscal.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

14. INDICADORES

Los respectivos indicadores de plan se formularon para cada línea estratégica con mediciones semestrales y anuales con el objetivo de realizar un seguimiento más puntual a cada una de las metas señaladas en el plan estratégico.

LINEA ESTRATEGICA	Indicadores
Control fiscal efectivo	16
Fortalecimiento institucional	17
Compromiso con la sostenibilidad ambiental	3
Control de gestión y resultados enfocado a su impacto en las comunidades	3
Participación ciudadana	5
Total	44

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</h2>	<h3>“Control Fiscal Con credibilidad”</h3>
---	---	--

14.1. CONTROL FISCAL EFECTIVO

INDICADOR	EXPLICACIÓN	FORMULA	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Cumplimiento en la presentación de informes de auditoría. Cumplimiento en los reportes de estadísticas de responsabilidad fiscal	Cumplir la presentación de los informes de auditoría realizados en el tiempo estipulado con relación al total de auditorías programadas. Cumplimiento en el reporte de procesos aperturados por hallazgos administrativos y sancionatorios con relación al total de hallazgos recibidos por traslado en el semestre	No de informes publicados en tiempo/ No de informes programados. No de procesos aperturados por RF, administrativos sancionatorios/ no total de hallazgos recibidos.	semestral	porcentaje
cumplimientos de procesos en jurisdicción coactiva	revisar el cumplimiento de las obligaciones de los deudores con fallos de sanción en firme	valor efectivo pagado por el deudor/ valor total de la sanción	semestral	porcentaje
cumplimiento de mesas de trabajo en control fiscal	Medir la gestión de trabajo con otras instancias de control	No de mesas de trabajo realizadas con documentos finales concertados/ total de mesas programadas en cada vigencia	semestral	porcentaje
cumplimiento de auditorías especiales o exprés	medir la gestión de las auditorías especiales o exprés	no de auditorías de fiscalización realizadas especiales o exprés / total de auditorías de fiscalización especial proyectadas	semestral	porcentaje
cumplimiento de convenios de interoperabilidad de información con otra entidades	suscripción de convenios con entidades para compartir información registrada en otras instancias de control	No de convenios suscritos en firme por vigencia/ total de proyectos presentados en la vigencia para aceptación de entidad públicas.	semestral	porcentaje
cumplimiento en el plan de capacitaciones a los sujetos de control	impartir instrucciones a los sujetos de control de las normas de obligatorio cumplimiento	No de capacitaciones realizadas a los sujetos de control en la vigencia/ total de capacitaciones programadas en la respectiva vigencia	anual	porcentaje
cumplimiento al seguimiento de los planes de desarrollo	adelantar seguimiento a los planes de desarrollo de los municipios mediante los nuevo aplicativos de herramientas desarrollado por el DNP	No de seguimientos realizados a los planes de desarrollo de los municipios conforme a la herramienta del DNP/ total de municipios con planes de desarrollo implementados con la metodología del DNP	anual	porcentaje
cumplir con la publicación del ranking de los resultados de las auditorías	presentar el ranking de los resultados de las auditorías realizadas en la página web de la entidad	no sujetos de control con mejores evaluaciones de auditoría sobre el total de sujetos de control evaluados	semestral	porcentaje
cumplimiento en la participación del gremio de control	informes de auditoría regular con pronunciamiento del fenecimiento o no fenecimiento de cuentas	totalidad de sujetos de control con procesos de auditoría pendientes del fenecimiento en la rendición de cuentas en las vigencias anteriores al presente	anual	numero
formula de control	Inclusión de otros sujetos de control	No informes de auditoría con pronunciamiento del fenecimiento o no fenecimiento de cuentas / No. de informes de auditoría regular programadas	anual	numero
Informes especiales de auditoría con fenecimiento de las rendiciones de cuentas.	contar con informes especiales relacionados con el fenecimiento de la cuenta	No de informes especiales de auditoría con fenecimiento de Rendición de cuentas/ totalidad de sujetos de control con informes pendientes de fenecimiento de la rendición	anual	porcentaje
cumplir con la capacitación de la articulación entre el control interno y el fiscal	adelantar la capacitación	1 capacitación para cada vigencia	anual	numero
metodología de control fiscal para ESPD Y ESE	Diseño de una metodología específica para realizar el control fiscal mas efectivo a las ESD y ESE	1 documento metodológico implementada	anual	numero
Cumplir con la adopción de procesos orales de responsabilidad fiscal	Cumplir con lo señalado en las normas de adelantar procesos de responsabilidad fiscal en la modalidad de procesos verbales	No de audiencias realizadas con procesos verbales / total de audiencias proyectados bajo la modalidad de oralidad	anual	porcentaje
cumplimiento en la jurisdicción coactiva	contar con un manual de jurisdicción	1 manual de jurisdicción coactiva	anual	numero
cumplimiento en la adopción de un plan de auditoría	tener anualmente un plan de auditorías para cada vigencia	1 plan anual de auditorías	anual	numero

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</h2>	<h3>“Control Fiscal Con credibilidad”</h3>
---	---	--

14.2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

INDICADOR	EXPLICACIÓN	FORMULA	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
medición de ofertas de contrato de outsourcing en sistemas		Número de ofertas enviadas a los diferentes para estudios de mercado sobre outsourcing de mantenimiento de equipos de tecnología	semestral	número
medición de publicaciones en las redes sociales	medición de publicaciones en las redes sociales de los hechos más importantes que se adelanten en CGQ	No de actualizaciones realizadas a las redes sociales semestral	semestral	número
cumplimiento del programa de capacitaciones	Medir las capacitaciones dadas al personal en las diferentes fuentes de información	No de capacitaciones realizadas en el semestre frente al total de capacitaciones programadas en el semestre con aplicativos especiales.	semestral	porcentaje
cumplimiento de capacitaciones en MECI y en autocontrol	cumplimiento en capacitar a los funcionarios MECI y en la cultura de autocontrol	No de capacitaciones realizadas en MECI y cultura de autocontrol en el semestre para cada vigencia/total de capacitaciones programadas	semestral	porcentaje
cumplir con verificaciones externas en otras fuentes de información	verificar información de los sujetos de control en diferentes aplicativos	No de convenios suscritos con otras entidades para consultas fuentes de información que poseen	semestral	porcentaje
cumplimiento en actos administrativos		No de actos administrativos		
cumplimiento en la actualización de procedimientos	cumplir con la actualización de procedimientos	No de procedimientos ajustados y nuevos	semestral	número
cumplimiento en control fiscal referente a los hallazgos realizados	cumplimiento del comité de hallazgos	No de hallazgos formulados y en firme en cada vigencia fiscal	semestral	número
cumplimiento con el sistema de gestión documental	contrato suscrito para contar con un sistema de gestión documental	contrato para implementación, adecuación y capacitación del sistema de gestión documental	anual	número
cumplir metodología ESPD Y ESE	metodología implementada para las ESPD Y ESE	Metodología adoptada para el control fiscal en las empresas de servicios públicos domiciliarios y las ESE	anual	número
cumplimiento de proyecto de reestructuración administrativa	expedición de un acto administrativo	Acto administrativa de reestructuración administrativa aprobada	anual	número
cumplimiento con el Plan Anual de Capacitación para las vigencias del 2019 y 2019	contar con un plan de capacitación de ejecución anual	no de capacitaciones realizadas/ no total de capacitaciones proyectadas en el plan de capacitación	semestral	porcentaje
cumplimiento en la definición de un plan de bienestar social	medir las actividades de bienestar social que se programen en cada vigencia	No de actividades realizadas de bienestar social con relación al total de actividades proyectadas en el plan	semestral	porcentaje
Cumplimiento en la adopción del sistema de seguridad social y de salud	contar con un sistema de seguridad social en la CGQ	1 sistema de seguridad social y salud implementado vigencias 2018-2019	anual	número
Cumplimiento con la actualización del mapa de riesgo Institucional	contar con un mapa de riesgo Institucional actualizado	No de riesgos actualizados por proceso en el mapa de riesgos Institucional	semestral	número
cumplimiento en la adopción de una política de daño antijurídico	contar con una política de prevención para el daño antijurídico	1 política de prevención instituida en la CGQ para el daño antijurídico	anual	número
Cumplimiento con la recertificación del sistema de gestión de la calidad	Mantener el sistema de gestión de la calidad con la respectiva certificación	1 auditoría al sistema de gestión de la calidad de la Contraloría General del Quindío en todos sus procesos	anual	número

14.3. COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

INDICADOR	EXPLICACIÓN	FORMULA	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Cumplir con un instrumento metodológico en tema de control fiscal ambiental	Es importante medir el control fiscal ambiental en los sujetos de control	1 instructivo metodológico implementado-2017. no de control fiscal ambiental aplicado en cada vigencia con relación al total de sujetos de control programados en cada vigencia para el control fiscal ambiental	semestral	porcentaje
cumplir con el plan de capacitaciones en temas ambientales	medir cuantas capacitaciones ambientales se realizan frente a lo programado	No de capacitaciones realizada en control fiscal ambiental en el semestre con relación al número de capacitaciones programadas para la vigencia 2018 y 2019	semestral	porcentaje
cumplir con la definición de los canales de comunicación entre las organizaciones sociales ambientalistas en el departamento del Quindío.	medir la interacción de la CGQ con las organizaciones ambientalistas en el Departamento del Quindío	No de accion de control fiscal ambiental establecidas con las comunidades en materia de control fiscal ambiental	anual	número

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

14.4. CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADO ENFOCADO A SU IMPACTO EN LAS COMUNIDADES

INDICADOR	EXPLICACIÓN	FORMULA	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Medir la información de los presupuestos participativos en los PDT	es necesario verificar si los presupuestos de los municipios están incluyendo presupuestos participativos presentados por las comunidades	No de metas suscritas en los planes de desarrollo municipal que registren cumplimiento en cada vigencia sobre el total de metas registradas en los diferentes PDT de los municipios.	semestral	porcentaje
Tramites de las PQR recepcionadas en las audiencias con el contralor	medir la gestión de las pqr o denuncias en las audiencias con el contralor	No de requerimientos recibidos en las audiencias con el contralor tramitadas con relación al total de requerimientos recibidos en las audiencias realizadas	semestral	porcentaje
Medir la ejecución de los planes de desarrollo municipales	Es importante medir la ejecución de los planes de desarrollo en cada vigencia de acuerdo con las metas, planes y proyectos que establezcan en los mismos	No de Planes de desarrollo evaluados / el total de planes de desarrollo municipales	anual	porcentaje

ESTRATEGIA	META DE RESULTADOS	INDICADORES	FORMULAS
4.1	<p>11 Auditorias regulares o especiales con líneas de acción a la verificación del cumplimiento de las políticas públicas contempladas en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal y en los planes de acción de las entidades sujetas a nuestro control, en cumplimiento del control de gestión y resultados establecidos en la ley 42 de 1.993.</p>	<p>Seguimiento a políticas públicas – planes de desarrollo en la vigencia.</p>	<p>No. de auditorías con seguimiento a políticas públicas - planes de desarrollo / No de auditorías programadas con seguimiento a políticas públicas planes de desarrollo.</p>
		<p>Presupuesto participativo ejecutado en los Entes Territoriales.</p>	<p>No de auditorías con seguimiento al presupuesto participativo / No. de auditorías programadas con evaluación del factor presupuestal.</p>

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

ESTRATEGIA	META DE RESULTADOS	INDICADORES	FORMULAS
4.3	Una presentación de Informe consolidado con los resultados del control fiscal realizado a cada uno de los sujetos de control.	Un informe consolidado	No. de informes realizados / No. de informes programados

14.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICADOR	EXPLICACIÓN	FORMULA	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
capacitaciones brindadas a las comunidades	medir las capacitaciones realizadas a	no de capacitaciones realizadas con relación a las capacitaciones programadas	semestral	número
capacitaciones especiales programadas	medir las capacitaciones especiales realizadas	no de capacitaciones especializadas realizadas frente al total de capacitaciones programadas	semestral	porcentaje
cumplir con la definición de un canal efectivo con las veedurías	medir los canales de comunicación con las veedurías	1 canal efectivo definido con las veedurías para el control fiscal	anual	número
contar con un plan de participación ciudadana	medir el plan de participación ciudadana conforme a lo planeado	No de capacitaciones realizadas del plan de capacitación ciudadana con relación al plan de capacitación programada	semestral	porcentaje
Promover la elección del contralor estudiantil	establecer la figura de contralor estudiantil en las instituciones educativas	1 evento de la Elección de contralor estudiantil en el departamento con el consenso de la secretaria de educación departamental	anual	numero

ESTRATEGIA	META DE RESULTADOS	INDICADORES	FORMULAS
5.3	3 audiencias por vigencia con el contralor	Un informe consolidado	No. denuncias o quejas tramitadas recibidas en las audiencias realizadas por el contralor / No. denuncias o quejas recibidas en las audiencias realizadas por el contralor

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021</p>	<p>“Control Fiscal Con credibilidad”</p>
---	--	---

15. FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Es importante tener en cuenta que las fuentes de los ingresos financieros de la Contraloría General del Quindío están estipulado por ley, donde las (2) dos únicas fuentes son: transferencias del ente territorial por concepto del 3.7 % de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Cuotas de Auditaje del 0.2% del Total de Ingresos ejecutados por los Institutos descentralizados del orden departamental en la vigencia anterior.

Ahora bien, las transferencias del nivel central como las cuotas de auditaje de los demás sujetos de control, se estiman conforme a lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 617 de 2000, concordante con el Artículo 1 de la Ley 1416 de 2010. *“PARAGRAFO. Las entidades descentralizadas del orden departamental deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto dos por ciento (0.2%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de crédito; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización (...)”*

(Original Firmado)

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
Contralor General del Quindío (E)